

UNIDAD: IZTAPALAPA

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

" EL MULTICULTURALISMO DESDE PERSPECTIVAS COMPLEMENTARIAS: LA FILOSÓFICA, LA ANTROPOLÓGICA Y EL DE LA CIENCIA POLÍTICA.

LA VISIÓN DE: CHARLES TAYLOR, GIOVANNI SARTORI, HABERMAS, HÉCTOR DÍAZ POLANCO Y LUIS VILLORO."

Ernesto Roa Cuellar.

Dirigida por el Mtro. Rubén Rabindranath García Clarck.

Ciudad de México, diciembre de 2019.

A mis padres.

INDICE.

Introducción general **5**

1: Charles Taylor y la política del reconocimiento **11**

1.1: introducción 11

1.2: Análisis de los términos de Charles Taylor 11

1.3: Steven C. Rockefeller y León Olivé respecto a la postura de Charles Taylor 19

1.4: Conclusiones: Reconocimiento de la otredad, identidad individual y de grupo y opinión personal 27

2: Giovanni Sartori y la diferencia entre multiculturalismo y pluralismo **33**

2.1: Definición de alteridad y otredad. 33

2.2: La diferencia entre multiculturalismo y pluralismo. 36

2.3: La situación de los extranjeros en un contexto de migración masiva. 37

3: Habermas y la lucha por el reconocimiento en el Estado democrático de derecho **43**

3.1: Introducción. 43

3.2: Habermas acerca de la teoría de Taylor y desarrollo

de su propia postura filosófica. 44

3.3: Luchas por el reconocimiento: Los fenómenos y

los niveles de su análisis. 48

4: Héctor Díaz Polanco y su postura con referencia a los derechos culturales de una comunidad social frente a los derechos individuales 51

4.1: Desarrollo 51

4.2: El compromiso procedimental. 52

4.3: Metaprincipio de la Diversidad. 54

4.4: Conclusión. 60

5. Luis Villoro y su aportación al multiculturalismo 62

5.1: Introducción 62

5.2: Dimensiones de poder y de valor. 62

5.3: Relativismo cultural y universalismo como posturas extremas. 64

5.4: Conclusión: Los valores de Occidente y Oriente. 66

Conclusiones Generales 72

Sección de fuentes de información o consulta 77

Introducción general.

El tema del multiculturalismo se ha hecho fundamental en estos últimos tiempos por diversos factores, como los grandes movimientos migratorios que han tenido un gran aumento en los últimos años en diversas partes del mundo como en Estados Unidos, Europa y México, pero también por la cuestión de los derechos individuales y los derechos que buscan defender la diferencia de los grupos culturales, dichos grupos son conocidos como minorías culturales y se pretende defender la individualidad, de tales grupos, para la supervivencia de estos en el futuro, no sólo inmediato, sino a largo plazo, y a pesar de tendencias globales como la globalización que expande una única forma de entender la vida, con unos valores específicos que provienen de Occidente y que se proyectan a través de la televisión, otros medios masivos de comunicación, las redes sociales y la exportación de la cultura occidental con el cine, series, programas y música de esta parte del mundo. En este sentido, considero fundamental abordar este tema del multiculturalismo, desde un análisis de los conceptos básicos de filósofos como Charles Taylor, Habermas y Luis Villoro, pero también es necesario una comparación desde perspectivas que podrían parecer, hasta cierto punto, totalmente contradictorias, pero, por otro lado, son complementarias en diversos sentidos, aunque los conceptos principales de cada autor sean distintos. Dichas perspectivas son la filosófica, la antropológica y la que atañe a la ciencia política. De este modo, Charles Taylor y Luis Villoro se encontrarían en la postura filosófica; Héctor Díaz Polanco en la antropológica; Giovanni Sartori en la política y Habermas entre la postura filosófica, pero también política, sin dejar de lado los comentarios de Steven C. Rockefeller y León Olivé que ayudan a dar un enfoque diferente a la postura filosófica de Charles Taylor y su defensa de los derechos de las minorías culturales.

Las cuestiones que se pretenden analizar son: la política del reconocimiento de Charles Taylor, la diferencia entre multiculturalismo y pluralismo de Giovanni Sartori, la primacía de los derechos individuales sobre los derechos colectivos y los principios constitucionales con el reconocimiento desde un Estado democrático de derecho con Habermas, los derechos culturales de una comunidad social frente a los derechos individuales y el Metaprincipio de la Diversidad de Héctor Díaz Polanco, las dimensiones de poder, valor y el relativismo cultural frente al universalismo, ambos como posturas extremas, con Luis Villoro, además de la opinión y el punto de vista de Steven C. Rockefeller y León Olivé respecto a la postura de Charles Taylor en el tema del multiculturalismo y su concepto básico que es la “política del reconocimiento”.

Reitero que el motivo principal de esta investigación del multiculturalismo con un enfoque filosófico, a través del análisis conceptual y la comparación entre posturas de distintas disciplinas sociales es para ayudar, de alguna manera, a crear líneas de entendimiento entre disciplinas que han tenido diferentes desarrollos en un tema fundamental hoy en día como el multiculturalismo. Este tema tan fundamental para la antropología ahora no sólo debe de interesar a esta ciencia social como en el pasado, sino que se hace fundamental el análisis e interpretación, de dicho tema, desde otras ciencias sociales como la filosofía y la ciencia política, pues dichas ciencias contribuyen de diversas maneras con sus formas de interpretación y análisis conceptuales para un mejor desenlace a problemas sociales como la integración, pero también la defensa y preservación de grupos culturales minoritarios que se encuentran en una clara, real y gran desventaja frente a otros grupos mayoritarios y frente a valores que se han estado propagando y se han universalizado en todo el mundo debido a un fenómeno global conocido como la globalización. En este sentido, con dicha defensa se busca, además, comprender "al otro", al reconocido por Occidente como "el diferente" y que pertenece a otro grupo social, con diversos valores y formas de entender la realidad y el mundo que le rodea. Y pues dichas personas de estos grupos culturales minoritarios son la mayoría de la población mundial que históricamente han sido discriminados y desvalorizados en la cuestión de sus derechos fundamentales como los afroamericanos en Estados Unidos, los indígenas en México y los inmigrantes ilegales en Europa. Y aquí se entrecruzan tres temas fundamentales que son la dignidad humana y su defensa a través del derecho, la defensa del modo de vida de los grupos culturales minoritarios y la cuestión migratoria de personas que obviamente provienen de estas minorías culturales y son degradados por sus costumbres, religiones, color de piel y su cosmovisión que es, a grandes rasgos, su forma de entender la realidad y que es radicalmente distinta a la del mundo occidental.

Ahora bien, se hace fundamental una nueva forma de entender la realidad, tal hecho podrá marcar de manera definitiva a la humanidad, a la forma de hacer política y a las ciencias sociales, en general, que aprenderán de los conflictos y las protestas generales para crear nuevos y muy distintos postulados que estén cercanos a nuestra nueva realidad, enfocándose así, estas nuevas disciplinas, en una nueva forma de crear sus postulados desde la disciplina del derecho, la filosofía, la antropología y ciencia política.

En este sentido, para mi es fundamental abordar temas en específico como el de la multiculturalidad desde enfoques distintos y con diversas teorías para así buscar líneas de comunicación y entendimiento para el mejor acercamiento de estos temas, desde distintos ángulos de interpretación, peo también de entendimiento, para la integración de las ciencias sociales y para la interdisciplinariedad.

Ahora bien, este nuevo periodo de postmodernidad y de grandes avances tecnológicos y científicos, está siendo marcado por crisis, decadencia y fuertes protestas sociales, pero, al mismo tiempo, también puede ser aprovechado por la filosofía y las demás ciencias sociales para reflexionar acerca de nuestros tiempos, acerca de nuestros gobiernos corruptos, creando así, formas para evitar la corrupción política de nuestra época que está provocando la descomposición social como en México.

Así, no solo a nivel teórico se está dando esta nueva reflexión, cambio de paradigmas y trabajo en conjunto de las ciencias sociales para la búsqueda de protección en cuestiones de derecho para la población en desventaja, sino también la reflexión se está dando en grandes porciones de la población, la cual está despertando y manifestando un cambio desde diversos frentes y de diversas formas como las protestas sociales en España y Latinoamérica.

En este sentido, este nuevo periodo será recordado en la posteridad como una oportunidad de crecimiento de la humanidad, de las ciencias sociales y sobre todo de la filosofía, pero también como una oportunidad para el despertar de conciencia política y social de toda la población en general, pues así se dio en la Francia de la revolución donde hubo un gran despertar o como en Europa en el periodo del fin de la edad media e inicio del renacimiento y del periodo conocido como la Ilustración. Pero también, y más recientemente, en el siglo XX y en el año 1968 con las protestas de estudiantes en México y las protestas en Francia y Estados Unidos de movimientos como el hippie que buscaba una nueva forma de convivencia, otra forma de actuar diferente al que dictaba el capital y con respecto a los valores ya establecidos, además de estar en contra de la guerra de Vietnam.

Por otro lado, Cumplir y llevar a cabo los ideales propuestos en el campo teórico al terreno de la práctica, la realidad, debe ser la cuestión fundamental, sobre todo para disciplinas sociales como la filosofía. Pero, al mismo tiempo, este ha sido uno de los principales

conflictos entre la filosofía analítica y la filosofía práctica, la primera tiene más predisposición al análisis teórico y la segunda tiende hacia la práctica, sin dejar de lado la cuestión crítica y su correspondiente análisis conceptual, pero hablando de filosofía práctica como la filosofía política y la ética, al momento de crear su análisis conceptual puede dejar de proponerse el cómo llevar a cabo todo aquello que postula para realizarse en la realidad, pues esta filosofía que tanto se jacta de idealizar sus planes para la práctica, además de defender cuestiones como la democracia, la libertad, el derecho y buscar las mejores soluciones de acuerdo a cada problema específico, también puede sufrir del problema del cómo llevar a cabo y en la práctica todos sus ideales.

En este sentido, las cuestiones sociales que tienen que ver con los derechos individuales, los de la diferencia y particularidad de un grupo cultural en específico, además de otras cuestiones como la democracia, igualdad, libertad e identidad de los pueblos culturales de todo el mundo, la cuestión migratoria, los movimientos sociales, como las protestas en muchas partes del mundo que demandan a sus respectivos gobiernos mejores condiciones de vida deberían ser atendidas por todas las ciencias sociales trabajando en conjunto, desde la sociología, el derecho, la ciencia política, la antropología, la economía y sobre todo la filosofía que es la madre de muchas de estas ciencias sociales.

De esta forma, la cuestión social y económica también debería ser atendida por la filosofía y no sólo por ciencias como la economía y la sociología. Pero para que se dé lo anterior se necesita un nuevo cambio de paradigma que busque la integración e interdisciplinariedad de todas las ciencias sociales, las ciencias básicas y las ciencias biológicas y de la salud. Aunque todavía se necesita de un gran refuerzo para lograr este trabajo en equipo y para buscar líneas de integración y trabajos entre las distintas disciplinas sociales, básicas, biológicas y de la salud.

Ahora bien, en parte, lo que busqué al realizar este trabajo es encontrar líneas de comunicación entre distintos teóricos sociales y distintas disciplinas, también sociales, pero ahora falta que otros realicen otro tipo de trabajos de integración e interdisciplinariedad entre disciplinas muy diversas y distintas entre sí.

Pero como ya dije, nunca debe de ir la teoría separada de la práctica. Y en este punto es donde debe de existir mayor hincapié para la filosofía en general, y sobre todo para la filosofía práctica, porque muchos teóricos de la filosofía práctica, que, por darle tanto valor a la cuestión conceptual, están dejando de lado la aplicación de dichos conceptos en

nuestra realidad y están tomando la actitud que era tan criticada de la postura analítica, pues sus análisis nunca se podían ver plasmados en el mundo tangible. Ahora bien, ahora es tiempo de preguntarnos: ¿cómo podemos conjugar las distintas posturas de los teóricos, y al mismo tiempo llevarla plasmada en nuestra realidad? Pues bien, aquí es donde entra el derecho, las constituciones políticas de cada país y el derecho internacional. Es verdad que, en cada país, y también en cada estado, como en Estados Unidos, se rigen por constituciones propias, pero también es verdad que el derecho internacional puede tener más poder que, incluso, las constituciones particulares de cada país soberano y cada Estado-nación: "Tratados internaciones se ubican jerárquicamente por encima de las leyes".

Ahora bien, entonces se puede trabajar de muy distintas formas para plasmar en las constituciones de cada país derechos que busquen, no sólo la protección de las garantías individuales, sino también aquellos tipos de derechos que buscan proteger la diferencia. Es decir, aquellos derechos que buscan la protección de la identidad cultural de muy diversos pueblos y grupos étnicos que representan los tan llamados "minorías culturales" por Charles Taylor. En este sentido, la teoría de Taylor podría parecer simple teoría, pero si se lleva a la aplicación en las constituciones representaría un gran logro para la humanidad y para su diversidad cultural. Por este motivo, uno de los teóricos que más analicé en este trabajo fue a este filósofo canadiense que se coloca de lado de los multiculturalistas, pero también fue interesante ver a su "contraparte", por así decirlo. Es decir, a Giovanni Sartori, quien tiene otro tipo de argumentos, pues este teórico político considera como primordial, en su fundamentación del Estado, la defensa, en primer lugar, de la convivencia dentro de cada Estado-nación, y pues, desde su argumentación, muchos tipos de inmigrantes podrían dañar la armonía de dicho Estado, debido a la identidad tan radicalmente diferente de dichos inmigrantes que podría provocar confrontación por el no entendimiento en distintos temas como la política, la religión y los valores éticos.

En cuanto al derecho internacional también podría ser de un gran valor, para la humanidad en general, la protección de las minorías culturales plasmados como derechos que se ubiquen por encima de cada legislación particular, para así lograr evitar tragedias como los genocidios del siglo XX. De este modo, también se podría evitar que un país quiera erradicar alguna minoría como sucedió con el pueblo chiíta en Afganistán con el grupo terrorista "Estado Islámico". Esto es realmente importante pues el pueblo chiíta no ha sido el único perseguido por sus creencias religiosas, recordemos a los kurdos, conocidos como "la nación sin Estado" y que ahora huyen de ataques en Turquía, este pueblo kurdo fue

discriminado, perseguido y oprimido durante mucho tiempo de su historia y todavía sufre de la intolerancia en muchos países. En una situación similar se encontraron los judíos y los gitanos en Europa, pues ambos fueron perseguidos por sus costumbres y religiones.

1: Charles Taylor y la política del reconocimiento.

1.1 Introducción.

Lo que se pretende hacer es un análisis de los términos utilizados por Charles Taylor en su libro llamado: “El multiculturalismo y la política del reconocimiento”, para después poder observar mejor la postura que tiene este pensador canadiense con respecto al multiculturalismo, pero sobre todo para poder observar mejor su punto de vista con respecto a dos derechos que son muy importantes para la humanidad y para el tema de la multiculturalidad, los cuales son: 1) el derecho a la igualdad, y 2) el derecho a la diferencia. Pero para analizar adecuadamente estos dos derechos que son fundamentales para muchos teóricos políticos, es necesario entrar directamente al término llamado “política del reconocimiento”, el cual forma parte de la columna vertebral del libro de Charles Taylor. Y claro, también es necesario observar otros conceptos que Charles Taylor toma de otros pensadores muy importantes como Dworkin. Estos conceptos son: 1) sustantivo, y 2) procesal, cuando se habla de los tipos de compromisos que son adoptados en una legislación determinada de cierto Entidad política o Estado.

1.2 Análisis de los términos de Charles Taylor.

Charles Taylor hace mención de Dworkin, cuando se habla de los distintos tipos de compromisos, los cuáles son dos: 1) Aquellos a los que se les llama “sustantivo”; y 2) aquellos a los que se les dice “procesal”. Todo esto a propósito de algo muy importante de lo que habla Charles Taylor, cuando explica el caso de Quebec y su legislación lingüística, con motivo de preservar el idioma francés en Quebec, y por lo cual, “se prescribe”, “el tipo de escuela al que los padres pueden enviar a sus hijos” (página 92). A esto último se refiere Dworkin, cuando habla de “tipos de compromiso sustantivo” (página 94, y donde se hace mención del libro de Dworkin, titulado Liberalism). Todo lo anterior lo menciono porque Charles Taylor se apoya de los conceptos de Dworkin para explicar, por una parte, el punto de vista de Dworkin, pero también porque Taylor se apoya en él para explicar su propia postura. Entonces, refiriéndonos a los “tipos de compromiso sustantivo”, se dice lo siguiente: “una sociedad liberal es aquella que, como sociedad, no adopta ninguna opinión sustantiva particular acerca de los fines de la vida” (página 94). Y Taylor explica que este punto de vista se refiere a lo siguiente: “la sociedad se une en torno a un poderoso compromiso procesal de tratar a las personas con igual respeto” (página 95). Así, dice Taylor que sería una violación de su norma procesal si se adoptara una visión sustantiva la

sociedad o la entidad política, ya que, al buscar la legislación un objetivo, tal como: “hacer virtuosos al pueblo en uno u otro sentido” (página 95), lo que se está buscando es una especie de imposición a ciertos fines y objetivos para toda una población de una determinada entidad, la cual, puede estar compuesta por una gran diversidad que, a su vez, representa una diversidad de valores, y por lo tanto, de objetivos acerca de lo que es la vida buena. Por lo tanto, se estaría imponiendo y favoreciendo una idea de virtud que tiene que ver con una concepción de la vida, la cual, no necesariamente, sería aceptada por todos aquellos que pertenecen al conjunto nacional o de la comunidad en la que se está imponiendo cierta idea. Dice Taylor: “esta idea no sería la de todos, y al adherirse a esta visión sustantiva la sociedad no estaría tratando a la minoría disidente con igual respeto” (página 95), pues en el caso de Quebec la idea sustantiva sería la legislación que “prescribe”: “el tipo de escuela al que los padres puedan enviar a sus hijos” (página 92); en cambio, el compromiso procesal tendría que ver con el ideal de: “tratar a las personas con igual respeto” (página 95), por lo tanto, ésta es la razón por la cual: “la entidad política como tal no pueda abrazar ninguna opinión sustantiva” (página 95), en el sentido de que no todos los padres de familia comparten el mismo ideal para sus hijos, porque, dice Taylor que: “esta idea no sería la de todos”, y en la visión sustantiva: “la sociedad no estaría tratando a la minoría disidente con igual respeto” (página 95), en el caso de imponer que todos los padres de familia inscriban a sus hijos a escuelas francófonas.

De esta manera, se han mencionado los distintos tipos de compromisos morales de Dworkin, como el “sustantivo”, que tiene que ver con los fines de la vida “buena”, y el “procesal”, que reconoce el compromiso de tratarnos recíprocamente y de forma equitativa e igualitaria, sin importar cómo se conciban nuestros fines. Los conceptos acuñados por Dworkin servirán mucho para la comparación que Charles Taylor hace para encarar dos posturas que parecerán, hasta cierto punto, antagónicas. Esta comparación se deja ver, casi desde el principio de su libro, llamado “el multiculturalismo y la política del reconocimiento”, después de que se habla de “la importancia del reconocimiento” y su papel esencial que desempeña para: “la cultura que surgió en torno a este ideal” (página 68). Así, inmediatamente después de mencionar y hablar del “reconocimiento”, Charles Taylor muestra dos posturas que, hasta cierto punto, parecen opuestas y son las siguientes: 1) “la opinión de que los derechos individuales siempre deben ocupar el primer lugar, junto con las provisiones no discriminatorias, teniendo preferencia sobre las metas colectivas” (página 94); 2) la opinión inversa, en la cual, las metas colectivas entendidas muchas veces como derechos colectivos de un grupo deben tener un peso mayor, y una mayor preferencia sobre

los derechos individuales, en el sentido de que, en ciertos casos, es de mayor importancia esta visión para defender a ciertos grupos culturales en desventaja histórica como en el caso de los hablantes del idioma francés en Quebec o en el caso de los integrantes de los pueblos originarios que se encuentran en estado de supervivencia en Canadá. Pero a su vez, estos dos puntos de vista o posturas en lo concerniente a la importancia y prioridad de derechos, dependiendo de qué es aquello a lo cual se quiere brindar protección, parecen reflejar otros dos tipos de derechos que, de igual manera parecen opuestos. Estos dos tipos de derechos son, por un lado, el clásico derecho a la igualdad y que establece que todos los seres humanos somos iguales sin importar la clase social, raza, sexo, etc. Este derecho está contenido entre las garantías individuales, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se habla de los derechos humanos y sus garantías en el título primero, capítulo 1 (página 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) y en la Constitución Política de los demás países, por lo cual, este derecho se muestra como demasiado importante; por el otro lado, está el derecho a la diferencia, el cual es más reciente y que tiene como fin la defensa y protección de los grupos culturales desprotegidos frente a los demás grupos sociales dominantes. Comparando ambos derechos, en los últimos años se ha dado una mayor importancia al derecho a la diferencia debido a que, por el contexto actual en el que se encuentran las sociedades de los diferentes continentes expuestas cada vez más a la globalización y a la hegemonía de una cultura occidental capitalista, en varios terrenos, como en el cultural, el lingüístico, el económico, entre otros, donde las otras culturas se encuentran en verdadera desventaja competitiva en todo lo que tiene que ver con sus derechos, sus lenguas, sus tradiciones, sus oportunidades de acceso a fuentes de trabajo, por tal motivo se han llevado a cabo diversas acciones como la llamada “acción afirmativa”, con la cual se da una mayor ventaja a educación y fuentes de empleo a grupos sociales y culturales que anteriormente se encontraban en total desventaja, pero siempre tomando en cuenta ese “derecho” que tienen tales grupos culturales y con el cual se les otorgan ciertas ventajas competitivas frente a los demás, pero ya no por ser “iguales” a los demás (como las ventajas de inserción en la educación superior para los afroamericanos en Estados Unidos), sino, más bien, por aquellas desventajas que sufrieron históricamente por ser diferentes a la clase dominante, pues aquellas minorías en países como en Estados Unidos fueron abiertamente rechazadas a causa de pensar diferente, vestirse diferente, tener un color de piel diferente y por tener otra inclinación sexual. Ahora bien, lo que se busca proteger, hoy en día, ya no es la igualdad, pues, incluso a expensar de este término, muchos

grupos culturales fueron ignorados en sus particularidades, sus tradiciones y sus riquezas lingüísticas y de sus conocimientos ancestrales, como el caso del uso de la herbolaria y su cosmovisión del mundo, sus ritos y creencias. Ahora lo que debe de considerarse importante proteger, también, es el derecho a la diferencia, dado que la diferencia es lo que ha hecho a los diferentes pueblos ser lo que son hoy en día, claro, sin dejar de quitarle importancia al derecho a la igualdad, ya que este derecho también ha ayudado a entender a la humanidad como una a pesar de todas sus diferencias, y porque este derecho que es el derecho a la igualdad ha ayudado, en parte, a tratar de entender a las demás sociedades culturales, pero con el derecho a la diferencia, realmente, podemos avanzar más en este terreno de la comprensión de todos las culturas del mundo, porque, además de proteger sus usos y costumbres de estas diferentes culturas, también podemos, no sólo respetar a todo lo que es diferente a nosotros mismos, sino también "ponernos en sus zapatos" y tratar de entender el mundo así como lo entiende "el otro".

Respetar a los demás, no sólo porque son iguales a nosotros, en su calidad de seres humanos, sino también respetarlos, aceptarlos y entender a los otros por todo aquello que los hace ser "diferentes". A este derecho que se le llama "derecho a la diferencia", o como lo entiende Charles Taylor, "Política de la Diferencia". Entonces, pareciera ser que el derecho a la diferencia tiene, o debiera tener, mayor peso, hoy en día, que el derecho a la igualdad que buscaba esa similitud entre todos los seres humanos, a pesar de las obvias diferencias culturales, sociales y económicas que le otorgaban una obvia ventaja en todos los campos a la cultura hegemónica que ha sido, desde ya hace varios siglos, la cultura occidental. El derecho a la igualdad había sido fundado con motivo de erradicar la discriminación y el racismo, pero sobretodo, también, por la desigualdad tan marcada entre las diferentes culturas. Pero faltaba un derecho que reconociera tales diferencias para otorgar ciertas ventajas y un merecido reconocimiento a otras culturas que han sido, desde hace muchos años, olvidadas, perseguidas e, incluso, exterminadas por motivos de xenofobia, como en el caso de Chile y la persecución de la cultura Mapuche, y como en el caso de otros lugares en países de Latinoamérica, Asia y África como en el caso del genocidio en Ruanda del grupo cultural "Tutsi".

Recapitulando, Charles Taylor en su libro titulado "El multiculturalismo y la política del reconocimiento" muestra estos dos derechos que parecen opuestos entre sí, pero que en realidad no lo son, es decir, cada uno de estos derechos puede reflejar una perspectiva diferente de la realidad, acerca de la necesidad de entender a la humanidad como una sola,

pero también la otra perspectiva, en donde se busca entender los diferentes rasgos culturales que han hecho que cada una de las diferentes culturas sean lo que son hoy en la actualidad.

Por un lado, esta: 1) El derecho a la igualdad, el cual forma parte de los derechos individuales, y este derecho establece que todos somos iguales, sin importar sexo, raza, color, religión, etc. Y donde, dice Taylor: "lo que se establece pretende ser universalmente lo mismo" (página 70), es decir, "una canasta idéntica de derechos e inmunidades" (página 71). Por otro lado, esta 2) la "política de la diferencia", con la cual, se busca reconocer: "la identidad única de este individuo o de este grupo, el hecho de que es distinto de todos los demás" (página 71). Así, dice Charles Taylor que lo que se ha pasado por alto es, precisamente, "esta condición", siendo también asimilada por una "identidad dominante" y que ha sido mayoritaria en algunas regiones del planeta, de este modo, parece que Charles Taylor está en contra de esta "asimilación" porque va "contra el ideal de autenticidad" (página 71). Literalmente dice Charles Taylor: "Y esta asimilación es el pecado cardinal contra el ideal de autenticidad" (página 71). Pues a lo que se refiere Taylor es que mediante esa asimilación se están absorbiendo a las demás culturas, en el sentido de que éstas se están homogeneizando al estándar de la cultura dominante, que es la cultura occidental en su manera de entender la realidad, en sus valores y en sus objetivos de lo que significa llevar una "vida buena". Tales estándares de valores son asimilados por las otras culturas que se suponían que tenían otros estilos de vida y otras maneras de comportarse según sus ideales y valores diferentes. El ejemplo más común que tengo para explicar esto es la cultura China que supuestamente era socialista, pero en los últimos años ha venido comportándose como una segunda cultura norteamericana u occidental, ya que su estilo de vida se rige, totalmente, por el consumismo y el capitalismo. Me refiero a esto hablando de la vida urbana en China y no de la vida en el campo. Pero la toma de decisiones de su gobierno y el estilo de vida de su población de clase media, que creció de manera abrupta en las últimas décadas, debido también al crecimiento económico de su país, semeja la vida capitalista, casi en su totalidad. De esta manera, esta forma de entender la realidad se ha globalizado a varios rincones del planeta, por ejemplo, en varias ciudades principales de los países africanos, donde también ha crecido la clase media, sin dejar de mencionar que también hay una gran disparidad en la distribución de los recursos, se ha adoptado la mentalidad y los valores occidentales, su estilo de vida capitalista y consumista y hasta los estereotipos de belleza, como en el caso de países como Senegal, donde las jóvenes utilizan tratamientos peligrosos para aclarar su tono de piel. Esta asimilación de la cultura

occidental ya se había dado en las principales de ciudades de Latinoamérica, como Buenos Aires, Ciudad de México o Bogotá. En México, por ejemplo, existe una notable admiración, por parte de la población, del estilo de vida norteamericano y por sus valores, por ejemplo, la predilección de los jóvenes por seleccionar a la gente rubia como parejas sentimentales o de noviazgo; otro ejemplo sería el mayor éxito de los jóvenes de tono de piel más blanca al momento de encontrar trabajo. Pero hay casos específicos muy puntuales como de la empresa Televisa que abiertamente seleccionaba a gente de tono de piel más claro para trabajar en sus programas, comerciales, telenovelas, etc. Pues no hace falta ser un experto para observar cómo en las clases altas los tonos de piel son cada vez más claros, y eso denota una sociedad totalmente clasista como lo fue, y lo sigue siendo, la sociedad mexicana desde el periodo del Virreinato, y donde existía un sistema de castas muy marcado y esto influía directamente en el nivel de vida de los individuos, pues los criollos eran los que ocupaban los puestos de gobierno y los estratos sociales más altos. En cambio, los otros grupos sociales, como los indígenas, afroamericanos, mulatos, entre otros, sufrían una abierta discriminación que resultaba en desventajas sociales y económicas. Todo esto no ha desaparecido ni en México, ni en Colombia, ni en otras partes de Latinoamérica, sólo falta ver la composición social por sectores en la Ciudad de México y la zona Metropolitana del Valle de México, para observar las diferencias en zonas como la colonia Condesa y la colonia Roma, Polanco, Santa Fe, Lomas de Chapultepec, Bosque de las Lomas, Pedregal de San Ángel, Interlomas, Colonia del Valle, Lomas de la Herradura, Lomas de Tecamachalco, Chiluca y Zona Esmeralda en Atizapán de Zaragoza, Ciudad Satélite, Lomas Verdes, Club de Golf, Arboledas y Echegaray, frente a otras como “el Hoyo” en Iztapalapa, la colonia San Felipe de Jesús o mejor conocida como la “San Felipe” en la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad Nezahualcóyotl, Chalco, Chimalhuacán y el municipio de Ecatepec, que es uno de los más violentos del Estado de México y de todo el país.

Retomando la “política de la diferencia”, ésta tiene que ver con el término al que Charles Taylor le da muchísima importancia, el cual es el reconocimiento y que Taylor se refiere a este como “política del reconocimiento”. Sin embargo, la política de la diferencia busca el reconocimiento e identidad del ser humano y de su grupo cultural, frente a la “política del reconocimiento igualitario” que también busca un reconocimiento del hombre, pero más en su carácter de igualdad, así lo dice Taylor, cuando habla del “tránsito del honor a la dignidad” y que sobrevino de: “la política del universalismo que subraya la dignidad igual de todos los ciudadanos” (página 69), cuando dice Taylor que tal política proviene de la política

del reconocimiento igualitario, y que corresponde al terreno del reconocimiento en la parte de su "esfera pública", pues el contenido de esta política fue: "la igualación de los derechos y de los títulos" (página 69). En su esfera íntima, recordemos que Charles Taylor habla de: "la formación de la identidad y del yo" (página 69), que "tiene lugar en un diálogo sostenido y en pugna con los otros significantes" (página 69).

Hablando un poco más de la "política de la diferencia" podríamos ver una cierta correspondencia de ésta hacia otros tipos de políticas, que resultarían, por así decirlo, "afines" o en favor de proteger las características que resultan diferentes de ciertos grupos culturales con respecto a los demás, además de proteger a los individuos que poseen tales características que los hacen únicos, de esta manera, ciertas políticas públicas se encargarían de otorgar beneficios a ciertos grupos desprotegidos y en desventaja histórica como los afroamericanos en Estados Unidos. De esta forma, la llamada política de la diferencia apoyaría ciertas distinciones que se hacen sobre la base del tratamiento diferencial, es decir, un trato diferente a ciertos grupos como a los aborígenes, quienes podrían ser beneficiados mediante el otorgamiento de ciertos derechos y facultades de las que no gozan otros canadienses, menciona Charles Taylor. De esta forma, podría decirse que la "política de la diferencia" estaría de lado de políticas como el "tratamiento diferencial", que no es otra cosa que la llamada "discriminación positiva" o, como es conocida por otros teóricos políticos, la "acción afirmativa". Hablando un poco de la ya tan famosa "acción afirmativa" se puede decir que ésta tiene como meta la "reducción de las prácticas discriminatorias ejercidas hacia ciertos sectores históricamente excluidos" y este tratamiento diferencial, o preferencial, también puede beneficiar a personas en estado de vulnerabilidad (como mujeres, ancianos, gente en situación de calle, personas pertenecientes a la comunidad LGBT), o personas con alguna discapacidad física. Pero los opositores a este tipo de política de discriminación positiva, mencionan que esta política da lugar a situaciones de injusticia al dar un tratamiento preferencial a ciertas personas sobre otras y esto no es equidad, además de que los beneficios se dan a grupos de personas basándose en cuestiones "que son ajenas a sus méritos y habilidades", también se dice que se protegen, únicamente, los rasgos inherentes a las personas, que son el género, color de piel, preferencia sexual, entre otros, pero no se protegen los elementos que constituyen, realmente, "parte de la identidad de las personas".

Pero hablando, otra vez, de la supuesta contraposición entre el derecho a la igualdad y el derecho a la diferencia, podríamos preguntarnos ¿Cuál de estos derechos tiene más peso

y cuál de ellos prima sobre el otro? Por su parte, Charles Taylor dice: “ciertos derechos universales en un caso, la identidad particular en el otro” (página 74), y más atrás había afirmado que: “las dos divergen entre sí” (página 74). Pero me parece que Taylor quiere crear una especie de equilibrio entre ambos derechos, aunque, sutilmente, le da más peso a la política de la diferencia y a la identidad particular, frente a los derechos universales. Pero, al mencionar la “política de la dignidad igualitaria”, me parece que busca un equilibrio y un punto de encuentro entre ambas posturas de los diferentes derechos con la idea de que: “todos los seres humanos son dignos de respeto por igual” (página 74), también afirma: “la política de la dignidad igualitaria se basa en la idea de que todos los seres humanos son dignos de respeto por igual” (página 74). Y, dado las semejanzas entre la “política de la dignidad igualitaria” y el derecho a la igualdad, podríamos decir que Taylor no desprecia la importancia de la igualdad entre los seres humanos, aunque sí parece que le da un poco más de peso al otro derecho, con su mencionada “política de la diferencia”, y esto tal vez se debe a la necesidad e importancia de reconocimiento de la identidad tanto del grupo, como del individuo. Esto lo recalca más Charles Taylor cuando empieza a desarrollar su término llamado: “política del reconocimiento”, y es muy importante, dice Taylor, tanto el reconocimiento de la identidad del grupo, como el reconocimiento de la identidad del individuo. Desde mi punto de vista, me parece que esto se debe a la importancia que ha tenido el multiculturalismo y la defensa de las diferentes visiones de la realidad de los diferentes pueblos del mundo frente a la globalización de una sola manera de interpretar la realidad que es la del punto de vista occidental, y que incluyen, junto con este punto de vista, todas sus interpretaciones acerca de cuáles son los valores que son necesarios y prioritarios para la vida buena.

Después de analizar los conceptos de Dworkin, que son “procesal” y “sustantivo” en los llamados tipos de compromisos, y después de entrar en el análisis del término “política de la diferencia”, ahora, es necesario revisar uno de los conceptos principales de Charles Taylor, el cual es la “política del reconocimiento”, y este concepto forma parte de la columna vertebral del libro de este pensador canadiense. Charles Taylor menciona lo siguiente: “la importancia del reconocimiento es hoy universalmente reconocida en una u otra forma” (página 67), también dice lo siguiente: “el reconocimiento desempeña un papel esencial en la cultura que surgió en torno a este ideal” (página 68). De esta manera, una y otra vez menciona Taylor la gran importancia del reconocimiento, pero no sólo hace eso sino que también distingue entre dos tipos de esferas, al momento de hablar acerca del “discurso del reconocimiento”, estos dos niveles son los siguientes: 1) en la esfera íntima, donde: “la

formación de la identidad y del yo tiene lugar en un diálogo sostenido y en pugna con los otros significantes", y 2) en la esfera pública, donde: "la política del reconocimiento igualitario ha llegado a desempeñar un papel cada vez mayor". De esta manera, nos podemos dar cuenta que, a partir de la política del reconocimiento, y su parte que deriva de la esfera pública deviene la definición de "política del reconocimiento igualitario", dice Taylor que: "con el tránsito del honor a la dignidad sobrevino la política del universalismo que subraya la dignidad igual de todos los ciudadanos, y el contenido de esta política fue la igualación de los derechos y de los títulos" (página 69), gracias a esta política lo que se trataba de evitar era la "existencia de ciudadanos de primera clase y de segunda clase" (página 70), pero muchos teóricos piensan que esta política sólo benefició en la parte correspondiente a los derechos civiles y los derechos al voto. Por otra parte, sobrevino, del desarrollo del concepto moderno de identidad la "política de la diferencia". De esta manera se tiene, por una parte, a la política del reconocimiento igualitario, y por la otra a la política de la diferencia. Estas dos posturas con su diferente perspectiva muestran una visión distinta de cómo se percibe al hombre. Ya que lo que busca la "política de la diferencia" es reconocer la "identidad única" de cada individuo o cada grupo social o cultural, algo que parece muy opuesto a entender al hombre en su carácter de igualdad. Desde estas dos posturas diferentes podemos ver, tanto al derecho a la igualdad de lado de la "política del reconocimiento igualitario"; mientras que al derecho a la diferencia de lado de la "política de la diferencia".

1.3 Steven C. Rockefeller y León Olivé respecto a la postura de Charles Taylor.

Es sumamente interesante el comentario de Steven C. Rockefeller, donde se refiere a la "tradición democrática liberal" y sus ideales de "libertad, igualdad y realización universales". La perspectiva de este pensador es importante, ya que nos hace retomar a Charles Taylor, quien habla, tanto del principio de respeto igualitario y la política de la dignidad igualitaria, por un lado, y la política de la diferencia, por el otro. Para Charles Taylor es sumamente importante esta última política por la importancia que tiene para "moldear y definir nuestra propia identidad como individuos y como cultura". Charles Taylor entra en el terreno de la filosofía con conceptos como "la identidad personal" y "la autenticidad", pero también entra al campo de la ética, la filosofía política y la antropología cuando habla de la necesidad del reconocimiento de las culturas minoritarias, la cuestión de los derechos universales del individuo, la distinción entre la política de la dignidad igualitaria con la política de la diferencia, además de la política del reconocimiento con su ideal de que el Estado adopte

políticas que vayan acordes para el beneficio de las minorías culturales, tomando de ejemplo el caso de Quebec, su comunidad francófona y la implementación de ciertas leyes para la conservación del idioma francés.

Retomando a Charles Taylor y la distinción que él hace entre el principio de respeto igualitario y la política de la dignidad igualitaria con la política de la diferencia, Steven C. Rockefeller también hace mención de esta comparación de dos perspectivas que parecen antagonistas en cuestión de "derechos" e "identidad" del individuo. En este sentido, es importante reconocer que tal distinción que se hace acerca de los derechos de los individuos frente a los derechos de todo grupo cultural, es decir, los derechos que defienden la igualdad de todos los individuos frente a los derechos que defienden la diferencia de un grupo cultural, estableciéndolo como un grupo definido y, por lo tanto, distinto y único en cuestión de identidad frente a los demás, marcará el tipo de identidad que el individuo adoptará para sí mismo, porque la política de la diferencia al buscar defender la identidad de un grupo en específico, al mismo tiempo estará buscando preservar las características propias que definen tal grupo cultural como único, tales características particulares dan forma a la cultura, tradiciones, idioma y visión particular del mundo del grupo. Esta justa defensa de la identidad del grupo, por otra parte, influirá en la identidad personal de los individuos que son integrantes del grupo, lo cual no debiera representar ningún tipo de amenaza para los integrantes del grupo cultural, pero si entramos en la cuestión del respeto de la toma de decisiones del individuo, estaremos, hasta cierto punto, violando la decisión que cada persona tiene para definirse a sí mismo, es decir, al defender, por ejemplo, el idioma de un determinado grupo cultural como la comunidad francófona en Quebec, se estará "obligando" a todos sus individuos a adoptar una postura en particular que es definitoria para su identidad, pero que, quizás, no todos los individuos querrán adoptar para sí mismos.

Steven C. Rockefeller habla del ideal de libertad, igualdad y realización universales que busca la tradición democrática liberal. De este modo, menciona que muchas naciones democráticas como los Estados Unidos de América tienen en su historia "la búsqueda de este ideal". Por otra parte, habla de un "proceso de transformación", en el cual se ven envueltos hombres y mujeres al perseguir, también, tal ideal. Pues Rockefeller nos dice que, tanto el multiculturalismo, la política de la diferencia, así como también la política del reconocimiento igualitario han influido sobre tal proceso de transformación.

Se habla del respeto hacia el individuo y hacia “el valor intrínseco de las diferentes formas culturales” para destacar una clara aportación “positiva” de lo que ha sido la política del reconocimiento y, claro, también de “los ideales de libertad universal”, aunque está claro aquello que tiene una mayor relevancia para este autor, pues, una y otra vez se afirma que: “nuestra identidad universal como seres humanos es nuestra identidad primaria” (página 133) y tal identidad primaria “es más importante que cualquier otra identidad particular” (página 134), refiriéndose Rockefeller como cualquier otra identidad a aquella que tiene que ver con la ciudadanía, el sexo, la raza e incluso el origen étnico. De este modo, ya podemos argüir hacia dónde quiere ir este autor, pues, además de que se reitera esta afirmación en distintas ocasiones, afirma de manera tajante que: “desde el punto de vista democrático, la identidad étnica de una persona no constituye su identidad primaria” (página 132) y “por muy importante que sea el respeto a la diversidad en las sociedades democráticas multiculturales, la identidad étnica no es el fundamento del reconocimiento” (página 132).

Se puede ver que Rockefeller, aunque no desprecia los ideales y el respeto por el multiculturalismo y la identidad étnico-cultural de las minorías, sí le da un valor, que podríamos considerar como extra, y un peso mucho mayor a la misma cuestión que Habermas apoya y que es “el ideal democrático de las sociedades contemporáneas”, pues la preponderancia y el mayor estatus que un tipo de derechos tiene como añadido, sobre el otro tipo, se puede deber a una búsqueda de una mayor protección hacia los individuos, los cuales, siempre serán partes constitutivas de cualquier sociedad, así como también serán partes constitutivas de cualquier grupo o minoría cultural, por muy pequeña o peculiar que sea tal minoría. Pues lo que se busca en las sociedades democráticas, como dice Habermas, es la protección de los individuos, en su calidad de iguales ante la ley y por sobre todas las cosas. En este sentido, al referirse a esta categoría de mayor importancia que refiere al individuo, Rockefeller la llama “identidad humana universal”, y Habermas lo entiende como “los conceptos de derecho subjetivo y de persona jurídica individual como portadores de derechos” (página 155), claro está, en una sociedad democrática. De esta forma, es claro, y más que obvio, el apoyo, tanto de Steven C. Rockefeller, como de Habermas a los fundamentos del liberalismo y al concepto de “la dignidad igualitaria de las democracias occidentales” (página 142).

Rockefeller, dice que el concepto del “valor igual” es una clara influencia que ha venido desde los antiguos conceptos bíblicos y los griegos clásicos, en donde se reconocía que “en la personalidad humana hay algo de sagrado”, pues, “toda vida es sagrada”. Por su

parte, Habermas piensa que: “la consideración de fines colectivos no puede disolver la estructura del derecho, ni puede destruir la forma jurídica como tal” (página 179). Pero, por otra parte, también hay algo que “vale de manera universal”, pues “la configuración democrática del sistema de derechos” incorpora, no sólo, “en sí fines colectivos políticos generales, sino también metas colectivas”, las cuales se podrán articular en “luchas por el reconocimiento” (página 178). Por lo tanto, aunque haya una mayor preponderancia por un tipo de derechos que refieren a la protección del individuo, llamada “identidad humana universal”, también se ve por la otra parte que busca “la consideración de los fines colectivos”, pero apoyándose, primero, en la cuestión de la igualdad de todos los seres humanos y en la idea del ideal democrático, como uno de los fundamentos del liberalismo en las sociedades occidentales.

Del mismo modo, Steven C. Rockefeller considera que se debe de buscar: “el respeto al valor intrínseco de las diferentes formas culturales”, con las que “cada individuo actualiza su humanidad y expresa su personalidad única” (página 132). Pero tales reflexiones se esfuerzan por colocar esta idea en perspectiva “considerando la política del reconocimiento igualitario en relación con los valores de la democracia liberal” (página 132). Por lo que se considera que las aportaciones positivas de la política del reconocimiento no deberían poner en peligro “los ideales de libertad universal y de comunidad inclusiva” (página 132), refiriéndose Rockefeller a los casos donde una política a favor de las diferentes formas culturales “adopte formas radicales” en detrimento de los valores de la democracia liberal que son los “ideales de libertad universal”, donde se encuentran contenidos, de manera implícita, la libertad misma, la igualdad y la realización universales, que no es otra cosa que la “igual oportunidad de autorrealización” (página 132). Por lo tanto, no cabe duda que aquello que está puesto en primer plano para Rockefeller, no es otra cosa que “el igual reconocimiento ante todo”, incluso ante la cuestión de la identidad étnica, pues “es más importante la identidad primaria que cualquier otra identidad particular”, pero a partir de este punto, igual que en el caso de Habermas, se fundamenta la consecuente protección de las identidades culturales, que tienen que ver con la diferenciación de las minorías, siempre y cuando se respeten y estén en primer plano los valores referentes a la igualdad del individuo y la democracia liberal del Estado moderno.

¿Pero es posible, en los ejemplos prácticos como en el caso de Quebec, el idioma francés y el respeto a los individuos en desacuerdo con tal política, el equiparar de valor real a ambos tipos de derechos, a aquellos que tienen que ver con la diferencia y a aquellos otros,

que por el contrario, buscan la igualdad de todos los individuos por sobre todas las cosas? Porque ambos tipos de derechos pareciera que son paradójicamente opuestos.

Entonces ¿cómo se puede hacer para poder justificar un tipo de derechos sin perjudicar a aquellos otros que buscan totalmente lo contrario? ¿Cómo es posible hacer que se respete la protección de los intereses de un grupo en específico y, al mismo tiempo, buscar la protección de los derechos de los individuos, cuando parece que al darle mayor peso a alguno de estos, al mismo tiempo, se le quita importancia, valor y prioridad al otro? En este sentido, parece que los intereses de uno y del otro tipo de derechos van por caminos diametralmente distintos y opuestos, e incluso contradictorios.

Podríamos decir que esta misma cuestión preocupa a Steven C. Rockefeller, ya que este autor retoma el ejemplo de Charles Taylor con respecto al caso de Quebec, pues nos dice que la clase de liberalismo que nos está planteando Taylor al referirse a esta región particular de Canadá puede posibilitar el erosionamiento, con el tiempo, de "los derechos humanos fundamentales" (página 134).

Rockefeller, apoyando su idea, ahora toma el caso de los Estados Unidos de América para hablar, ahora, de la democracia estadounidense, la cual "se desarrolló como un esfuerzo por trascender el separatismo y las rivalidades étnicas" (página 134). Del mismo modo, también se menciona el caso de "los efectos destructivos en el viejo mundo" de este tipo de actitud de separatismo que se enfocan en tomar más en cuenta las diferencias de grupo que aquello que nos une y nos identifica como humanos y como seres sociales, pues el efecto más destructivo y reciente de este tipo de actitud fue la cruel guerra civil de Yugoslavia. Por lo tanto, nos dice Rockefeller que "la situación se complica cuando consideramos la creación de un Estado autónomo dentro de una nación democrática" (página 134), regresando al caso de Quebec, Canadá o del establecimiento de "un sistema independiente de escuelas públicas con su propio programa escolar para un grupo particular en los Estados Unidos" (página 134). Pues, como ya se ha dicho, aquello que preocupa a Rockefeller es que se abran las puertas a la intolerancia, pues esto representa: "el debilitamiento de los fundamentos del liberalismo" (página 132). Pero, por otra parte, también se reconoce que en algunas situaciones "la mejor manera de defender los derechos de los individuos sea invocando los derechos de todo un grupo definido" (página 133). Y del mismo modo, nos dice que una cultura democrática liberal tiene por objetivo "el respeto y no la represión a las identidades étnicas, así como el estímulo de las diferentes tradiciones culturales" página 133). En este sentido, se habla de "las grandes

transformaciones culturales", donde nos dice que se pueden dar "significativos cambios intelectuales, sociales, morales y religiosos" pero, al mismo tiempo, hay una "continuidad y conservación de su pasado" (página 134).

Pero, indudablemente, Rockefeller, más adelante, vuelve a mencionar la importancia de "la tradición democrática y de una cultura política liberal" que busca, sobre todas las cosas, "una aspiración humana universal de libertad individual y de autoexpresión" (página 135). En este sentido, se mencionan dos tipos de liberalismo.

El primer tipo de liberalismo, a lo que Rockefeller llama "una forma puramente procesal de liberalismo político", en la cual, se tiene la creencia de que "es moralmente neutral con respecto a las diversas concepciones de la vida buena".

Por otro lado, se menciona otro tipo de liberalismo que se podría decir que es "mejor" para Rockefeller, pues dice él que es "el liberalismo en su mejor versión", pues, apoyándose en John

Dewey, dice que en este tipo de liberalismo hay "un modo de vivir", es decir, hay una manera de "interactuar con el mundo y de resolver problemas que conducen a un desarrollo individual sostenido y a una transformación social" (página 136).

Por lo tanto, en este segundo tipo de liberalismo no se pierde de vista el "pleno significado moral de la democracia liberal", el cual "sí contiene una idea sustantiva de la vida buena", con lo cual, se podría decir que "sí se pierde la neutralidad" que es tan importante para muchos multiculturalistas, quienes afirman que este tipo de liberalismo "refleja una cultura regional angloamericana y que tiene un efecto homogeneizante" (página 135), y pues Rockefeller también reconoce que este liberalismo, con el que también se compromete, es "un credo combatiente", es decir, no puede ni debe atribuirse una completa neutralidad cultural" (página 136).

Como conclusión podemos decir que Rockefeller, sin despreciar la política de la diferencia que apasiona tanto a Taylor, sí le da mayor importancia, al igual que Habermas, a los derechos que protegen la igualdad de los individuos y las garantías individuales y se muestra, además, partidario a un liberalismo que no es neutral a las concepciones de vida buena, es decir, sí hay un modo de vivir y una manera de interactuar con el mundo, y por lo tanto, está totalmente en contra de que se concedan privilegios, inmunidades y autonomía política especiales a un grupo cultural en específico.

De tal forma Rockefeller apuesta a un tipo de liberalismo que “rechaza la idea de absolutos morales y de una jerarquía establecida de valores”, porque “Ninguna idea de bien está por encima de la crítica” (página 136).

Por lo tanto, no se pueden comprometer los derechos humanos fundamentales, que en palabras de Rockefeller se diría lo siguiente: “La vida democrática entra en conflicto con toda idea rígida de la supervivencia cultural, o de un derecho absoluto a esta” (página 138).

En este sentido, tal tipo de liberalismo con el que se compromete Rockefeller es opuesto a aquel otro que simplemente busca un tratamiento equitativo, o que promueva la tolerancia como en el caso de la separación Iglesia-Estado, por mantener una posición neutral con respecto a las diversas concepciones de la vida buena.

León Olivé en sus diferentes libros, como en “Heurística, multiculturalismo y consenso”, habla acerca de diversos términos como la identidad, los derechos colectivos, respeto íntegro de la dignidad y la necesidad de reconocimiento de los diferentes grupos étnicos y minorías. Nos dice León Olivé que hay una “falta de reconocimiento”, es decir, “un reconocimiento humillante que los grupos dominantes han hecho de otros pueblos y de otras culturas”. Por otra parte, también nos dice este autor que “los conflictos generados por el sojuzgamiento y la explotación” de estos grupos dominantes hacia las demás culturas ya existían desde tiempos, como la época de la Conquista en México, pero en la actualidad estos conflictos se han intensificado y agudizado, por lo cual, se requiere “que las relaciones entre las diversas culturas se establezcan sobre bases novedosas”.

Dice León Olivé que “es necesario aclarar las concepciones acerca del significado y las implicaciones de la diversidad cultural”. Así, la necesidad de la reflexión anterior se hace evidente para León Olivé si se consideran dos políticas que pueden llevarse en marcha y favorecerse desde el Estado. Una de estas políticas es la de “buscar el ideal de una única cultura”, esta idea, dice león Olivé, prevaleció en México durante mucho tiempo. En cambio, la otra política buscaría “promover el florecimiento de todas las culturas y su convivencia armoniosa y cooperativa”. Sí se busca promover esta última opción como la política preferible para ser implementada en el Estado, entonces, se debe de “articular un modelo de sociedad en donde convivan armoniosamente culturas diversas”, donde “ningún punto de vista se considere de antemano privilegiado por encima de los otros”, pero sobretodo que “se contemple un Estado realmente respetuoso y consecuente con esa diversidad de las culturas”. Así, para León Olivé es importante “el reconocimiento”, de “los derechos de

los grupos" culturales, pero también de "los derechos individuales", y el Estado debe de establecer y mantener "este compromiso", para así cumplir con su obligación de preservar tales derechos.

En la cuestión de la diversidad cultural, nos dice León Olivé que primero debemos comprender "lo que está en juego al hablar de culturas diferentes", es decir, nos pregunta acerca del significado del reconocimiento de una cultura, cuando ésta es "realmente diferente a la nuestra, con su propia identidad colectiva y sus derechos de grupo". De este modo, tomando en cuenta el concepto de cultura, con el cual se entiende a una cultura como "una comunidad que tiene una tradición cultivada a lo largo de varias generaciones que comparten una lengua, una historia, valores, creencias, normas, instituciones, y prácticas (educativas, religiosas, etc.), y mantienen expectativas comunes", podríamos presuponer que tal cultura, a pesar de todas sus diferencias, de su lengua, tradiciones y costumbres peculiares comparte con nosotros muchas preconcepciones que tenemos como seres humanos y estas preconcepciones son acerca de la existencia humana, sus necesidades básicas, los derechos humanos básicos e incluso la manera de concebir el universo y a los seres humanos dentro de él, pero nos dice León Olivé que "reconocer que existe una cultura diferente no es sólo reconocer que alguien puede tener un color de piel diferente, tener gustos estéticos asombrosos y hábitos alimenticios extraños", sino que va más allá de eso, e incluso reconocer que existe una cultura diferente puede implicar que tal cultura realmente posea valores totalmente opuestos a los nuestros incluyendo todas sus concepciones como individuos y como sociedad, su manera de entender al universo, a la humanidad, e incluso, la dignidad humana y los derechos humanos básicos, tales derechos nosotros, como sociedades occidentales, presuponemos como "universales" y para ellos puede que, realmente, no lo sean. Así, nos dice León Olivé que "no acabamos de comprender lo que significa la diversidad cultural", incluyendo, así, sus diferentes formas de entender la realidad y a sus elementos. De este modo, dice León Olivé que el lingüista Carlos Lenkersdorf muestra en su libro el resultado de sus investigaciones con la lengua tojolabal, donde una sencilla oración del español no admite una traducción exacta a la lengua tojolabal y lo que esto muestra, en el fondo, es que existe una relación directa de la lengua con la visión del mundo, del universo, de la realidad y del ser humano inmerso en tal realidad. Y tal cosmovisión, por obvias razones, es muy distante a nuestra preconcepción occidentalizada de la realidad y del individuo inmerso en ésta. Dice Lenkersdorf que: "la lengua tojolabal está implicada con una peculiar visión del mundo, pero más aún, que la lengua contribuye a constituir el mundo en el que viven los miembros de esa comunidad

lingüística". También dice Lenkersdorf que: "ese mundo depende en buena medida de la peculiar naturaleza de la lengua, a fin de cuentas, las comunidades indígenas en Chiapas y los hispanohablantes de las sociedades modernas viven en mundos diferentes".

1.4 Conclusiones: El reconocimiento de la otredad.

La falta de entendimiento y de reconocimiento de la "otredad", del otro, de la diversidad cultural y de las minorías han provocado un grave aumento del racismo, de la xenofobia y de la discriminación. En este sentido, tal racismo y discriminación han alcanzado niveles alarmantes en distintos países como en Estados Unidos, Alemania, Italia e incluso en México, donde existe actualmente un aumento de la discriminación hacia los migrantes centroamericanos que, además de cruzar México para llegar hasta Estados Unidos en busca de trabajo y mejores condiciones de vida, ahora también tienen la intención de llegar a México para quedarse y para tener una vida digna. Esta discriminación hacia nuestros hermanos centroamericanos la podemos ver representada de varias maneras, como por ejemplo, en el aumento de las deportaciones realizadas por parte del Instituto Mexicano de Inmigración, pero también por la intimidación que viven los centroamericanos en nuestro país por parte de miembros de nuestra sociedad mexicana. Los datos nos muestran la realidad que se está viviendo en nuestro país, donde, en tan sólo cinco años, han aumentado en un 116% las deportaciones de centroamericanos desde México, según datos oficiales, lo cual, desde mi punto de vista es totalmente vergonzoso, pero sobretodo aberrante, dado el tipo de trato de están recibiendo los centroamericanos en nuestro país. De este modo si nosotros como mexicanos nos quejamos del trato que reciben nuestros paisanos en Estados Unidos, entonces debemos de tratar con total dignidad a todos los inmigrantes que están llegando a México, en estos momentos, por diversos motivos, como por la inestabilidad que vive Venezuela a causa del gobierno de Maduro o la necesidad que está viviendo el pueblo de Haití para buscar mejores niveles de vida en México y otros países, tal migración de los habitantes de este país caribeño es debido a diversos factores, pero uno de ellos, tal vez el más importante, es la extrema pobreza.

La Intolerancia y la falta de reconocimiento se han visto reflejadas, por otro lado, en otro tipo de actos, los cuales, también han provocado un grave aumento del racismo, la xenofobia, la discriminación y los preconceptos sobre raza y cultura. Estos actos son los cometidos por los terroristas de grupos extremistas islámicos como el Estado Islámico y Boko Haram en muchas de las principales ciudades de Europa. ¿Pero por qué debe de existir la rivalidad entre culturas que son diferentes, en su concepción de la realidad, en

lugar de tratar de buscar la empatía y el entendimiento del otro? De esta forma, buscando el entendimiento del otro, podemos entender el concepto de empatía como: “la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo”. Y desde este entendimiento y empatía hacia el otro, surgen otros conceptos relacionados como el altruismo que busca: “procurar el bien de las personas de manera desinteresada, incluso a costa del interés propio” o el término de filantropía, el cual, hace referencia a: “ofrecer ayuda al prójimo sin requerir una respuesta o algo a cambio”. Todos estos términos siempre refieren al otro, es decir, al entendimiento y comprensión del otro, en otras palabras, estos términos implican “un amor” hacia el prójimo que dispone al individuo a realizar cualquier sacrifico en beneficio de la humanidad, sin importar la raza, cultura o preferencia sexual del otro individuo. Considero que estos términos nos ayudan a la comprensión y el entendimiento de sociedades, grupos culturales y minorías que son muy diferentes a nosotros, pero que, sin embargo, desde otro punto de vista, son muy parecidos a nosotros, porque a pesar de todas las diferencias, siempre surge algo en común entre los distintos grupos sociales. Viendo los distintos grupos humanos desde un punto de vista distinto podemos comprender que todos buscamos los mismos objetivos en la vida, los cuales son: la búsqueda de la felicidad, de la realización humana y de la superación personal, y gracias a términos como el altruismo y la compasión hacia los demás, podemos cambiar nuestra actitud y entendimiento hacia “lo diferente”. De esta manera, acciones como las deportaciones masivas, simplemente reflejan una actitud contraria, que es la actitud de la intolerancia y la incomprensión del ser humano hacia el ser humano que es el otro, pero que en realidad es él mismo reflejado en el otro al tener los mismos objetivos en la vida que su prójimo, a pesar de hablar otra lengua o de tener gustos diferentes. Esta intolerancia se ve reflejada hacia grupos humanos como los llamados “dreamers” en Estados Unidos, que son personas indocumentadas que llegaron de niños a este país para buscar mejores condiciones de vida y que contribuyen de diversas formas para el desarrollo de Estados Unidos. De tal manera, la intolerancia, reflejada en las deportaciones masivas, nos ha mostrado que, históricamente, en lugar de traer beneficios, estás acciones han agravado la situación tanto del país de donde fueron expulsados, como la región hacia donde fueron llegados. El claro ejemplo es el de “los maras” en Centroamérica. Estos grupos pertenecieron a pandillas en California y fueron deportados a sus países de origen llevando consigo el pandillerismo a una región donde ya de por sí era inestable: **“**La MS-13, al igual que el Barrio 18, surgieron en la segunda mitad del siglo pasado en Los Ángeles y se implantaron en Centroamérica a inicios de los 90, cuando

Estados Unidos inició una política de deportaciones que provocó que miles de salvadoreños regresaran, convertidos en pandilleros, al país del que habían escapado durante la guerra. Y eso fue lo que sentó las bases del fenómeno que hoy aterroriza la región." ¿En este sentido, acciones como el anuncio del gobierno de Estados Unidos para poner fin al programa TPS (Estatus de Protección Temporal), para los ciudadanos de El Salvador, el cual provocaría la deportación de aproximadamente 200000 salvadoreños, provocarían una situación parecida a lo acontecido en Centroamérica a principios de los años noventa?

1.4 Identidad individual y de grupo.

Hablando de nuevo de la identidad del individuo con respecto a la identidad del grupo cultural en el que se encuentra inmerso tal sujeto, y también de la diferencia entre la política y el derecho que buscan la protección de la diferencia del grupo cultural, frente a otros grupos mayoritarios y al derecho a la igualdad y las garantías individuales que ponen en primer término a la igualdad de todos los seres humanos, frente a la política de la diferencia, podemos ver un claro ejemplo que sería la obligación que tendrían que tener todos los individuos que conforman una comunidad indígena conservadora, de alguna zona determinada de Chiapas, Oaxaca o Michoacán, para adoptar ciertas costumbres que varios de estos individuos definirían como inapropiadas, machistas o que no respetan las garantías individuales básicas. Me refiero a prácticas comunes que se siguen realizando y que son parte de los llamados "usos y costumbres" como el vender y casar a las hijas por una determinada cantidad de dinero. En este sentido, ¿cómo se puede defender, por ejemplo, la identidad sexual, de un individuo en una sociedad machista y patriarcal, y donde está "mal visto" tener una preferencia sexual diferente al resto del grupo?

Al defender la identidad del grupo, también es fundamental defender la identidad propia de cada individuo, aunque tal identidad individual vaya hacia caminos diferentes de la identidad cultural del grupo del que forma parte. En este sentido, quiero hacer referencia a los individuos de la comunidad LGBT, quienes, muchas veces, pertenecen a sociedades donde se sigue reprimiendo su identidad de género y su orientación sexual, como en Rusia, donde el gobierno de Vladimir Putin y la Iglesia Ortodoxa Rusa muestran una fuerte oposición a la homosexualidad llegando a tener actitudes homofóbicas contra los integrantes de la comunidad LGBT que han tenido que huir de Rusia y exiliarse en otros países como España, Francia y Estados Unidos. O como en varios países musulmanes, donde la homosexualidad es considerada un delito y la condena puede ser hasta la pena de muerte como en Arabia Saudí.

Entonces, mientras La defensa de la identidad del grupo cultural no afecte de manera directa a la defensa de la identidad individual de sus integrantes, no habrá ningún problema. Pero considero que debe de existir una mediación o vinculación entre ambos tipos de derechos para poder defender de manera integral, tanto a los individuos en particular, como a los grupos culturales minoritarios, porque los individuos tienen derecho a decidir sobre su propia identidad personal, sin importar que provengan de cualquier grupo cultural, ya sea este minoritario o mayoritario. Por otro lado, también los grupos culturales minoritarios tienen todo el derecho a defender su identidad e integridad cultural, pero siempre con un respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales.

Los grupos culturales minoritarios, al momento de defender su identidad cultural, estarán proclives a transmitir sus “costumbres” y “tradiciones” a los individuos que conforman sus comunidades, para que ellos, en la integración de su identidad personal, agreguen elementos pertenecientes de sus grupos culturales, y de esta manera se logre la permanencia de formas de vida que han sido transmitidas por generaciones a través del tiempo desde épocas pasadas. Así, la cultura crea una parte de la identidad de los individuos y transmite una particular visión de la vida en el presente de elementos que pertenecen al pasado.

1.4 Opinión personal.

En la parte del desarrollo se habló de la necesidad de reconocimiento de los seres humanos, y también se habló de la importancia de reconocer la identidad de cada individuo y de cada grupo cultural. Se habló por igual de dos tipos de políticas que devienen en dos tipos de derechos y dos tipos de actitudes y acciones a tomar para la protección y defensa del ser humano. Estas dos políticas son: 1) la “política del reconocimiento igualitario”; 2) la “política de la diferencia”. Y los dos tipos de derechos a los que refiere estas dos políticas son: 1) el derecho a la igualdad; 2) el derecho a la diferencia. Así Charles Taylor le da, sutilmente, mayor importancia a la parte que tiene que ver con la protección de la diferencia y la política de la diferencia, claro, sin dejar de lado, nunca, la otra parte que refiere al derecho a la igualdad, hablando de su “política del reconocimiento igualitario”. Charles Taylor hace mucho hincapié en la importancia de reconocer la diferencia, pero sobretodo de los grupos culturales, más que de la diferencia individual. De este modo, se toman muchos ejemplos en su libro titulado: “El multiculturalismo y la política del reconocimiento”, estos ejemplos son los casos que acontecen en Canadá acerca de la legislación en Quebec para tomar acciones en protección del idioma francés y su supervivencia y el de los pueblos

originarios en Canadá y su protección. De esta manera se toman los casos como ejemplos para mostrar la importancia de defender la identidad de tales grupos culturales, así se está aplicando su "política de la diferencia". En este punto se mostró los términos de Dworkin de: "procesal" y "sustantivo" en los tipos de compromisos que llevará a cabo una determinada Entidad federativa. En este punto Charles Taylor nos muestra algo muy importante que es el cambio de enfoque de considerar más importante, primero, a un grupo cultural y la protección de su identidad, y, segundo, el trato a todas las demás personas con respeto, respecto a sus derechos y con este punto también se puede considerar la identidad particular de cada individuo que forma parte de la población total de Quebec. Estas personas, en su mayoría son de descendencia francesa, pero no todos, ya que también hay inmigrantes y descendientes de ingleses, pero algunos de los individuos de descendencia francesa podían no aceptar la imposición que se les daba, desde su legislación, de incorporar a sus hijos a escuelas francófonas. De este modo, quiero hacer la siguiente pregunta: ¿Qué es más importante, la identidad propia del grupo cultural o la identidad propia del individuo que, sin embargo, forma parte de ese grupo cultural? Porque cada persona tiene un ideal independiente de vida buena y también tiene ciertos propósitos personales que, muchas veces pueden ir, incluso totalmente en contra de los ideales de su grupo de pertenencia. De este modo, surge un problema que es buscar un equilibrio entre la identidad propia del grupo o comunidad cultural frente a la identidad propia de todos y cada uno de los individuos dentro de ese grupo, porque el grupo está conformado por todos estos individuos, pero no todos ellos piensan exactamente igual a la identidad de su grupo, incluso puede existir subgrupos dentro del mismo grupo, y dentro de esos subgrupos también los individuos pueden tener diferencias claras a las de su subgrupo y a las de su grupo cultural, como ejemplo tomo el caso de alguien que pueda ser parte de una comunidad indígena en el estado de Oaxaca, está comunidad indígena puede ser, incluso, muy patriarcal y machista, y sin embargo este individuo puede ser parte de un subgrupo debido a su preferencia sexual, así puede ser parte de la comunidad LGBT, entonces el subgrupo al que pertenece este individuo tiene una ideología completamente diferente a la ideología de la comunidad indígena. Pero incluso esta persona puede tener muchas y variadas diferencias con las de su subgrupo de pertenencia. Estas diferencias pueden ser valores morales, propósitos de vida buena y hasta ideales filosóficos. Por lo tanto, ¿Cómo podríamos integrar todas estas diferencias del individuo con las de sus grupos de pertenencia? Y, por otra parte, ¿Realmente qué son más importantes, los valores del individuo o los valores del grupo cultural al que pertenece? En el caso de Quebec se

buscaba la supervivencia del grupo cultural, sin importar, ni respetar la decisión personal de los padres de inscribir o no a sus hijos a escuelas anglófonas. Entonces me pregunto ¿Realmente se pueden respetar, al mismo tiempo, los derechos del grupo cultural y los derechos del individuo, sin que interfieran unos con otros en su ideal de lo que significa vida buena? Y si no se puede lograr lo anterior, entonces conviene preguntarnos ¿A quién le debemos de dar prioridad? O más bien ¿Qué es más importante, darle prioridad a un grupo cultural en aras de protegerlo de su desaparición, o darle prioridad al individuo y a sus derechos y sus garantías individuales en aras de proteger su identidad personal? Porque se puede ver al individuo con respecto al grupo cultural al que pertenece, como se ve a ese mismo grupo cultural frente al grupo nacional en el cual se encuentra. ¿Quién debe de recibir mayor atención, la opinión de la mayoría que conforma el grupo nacional o las minorías dentro de ese grupo nacional o los individuos y sus derechos individuales? Pues lo que pienso es que, si realmente no hay forma de darle gusto, completamente, a todos, sí se puede buscar hacer lo mejor posible con los diferentes grupos culturales y sus derechos a la diferencia, y los derechos a la diferencia, las garantías individuales y el derecho a la igualdad de cada individuo. Entonces en este punto coloco por un lado al derecho a la igualdad frente al derecho a la diferencia, y lo que propongo es buscar la forma con la que se puedan integrar ambos tipos de derechos sin darle más valor a uno sobre el otro, sino tratar de buscar un punto medio de equilibrio, para así lograr un perfecto balance sin descuidar y proteger los valores de los grupos culturales que están en peligro de desaparecer, pero también atendiendo a los derechos individuales y a la identidad individual, que también resulta muy importante de defender. Porque no sólo es importante defender la identidad del grupo cultural, sino también debemos de defender la identidad de todos y cada uno de los individuos, claro, sin nunca olvidar también sus derechos a la igualdad y sus garantías individuales.

2: Giovanni Sartori y la diferencia entre multiculturalismo y pluralismo.

2.1 Definición de alteridad y otredad.

De los conceptos que maneja Giovanni Sartori en esta obra, el concepto de alteridad es uno de los más importantes, además del concepto de pluralismo, pero para entender la línea de argumentación de este pensador, el manejo que se le da al concepto de pluralismo y el desarrollo de esta obra, donde su autor no entiende al multiculturalismo como "una continuación y extensión del pluralismo", sino como su "negación", es necesario comprender, primero, el concepto de alteridad, el cual, también tiene una relación directa con otro de los conceptos claves para esta obra que es la identidad. Giovanni Sartori aborda este concepto de identidad como "el problema de la identidad", cuando se refiere al contraste entre el entendimiento de tal término cuando es "transferido" de Norteamérica a Europa. Así, dice Sartori: "En el nuevo mundo (EE. UU. y Canadá) se trata de reconocer la identidad de minorías internas; en Europa el problema en cambio es salvar la identidad del Estado-nación de una amenaza cultural externa, planteada por la llegada a casa de culturas profundamente extrañas" (página 130). Fuera de contexto, este tipo de razonamiento parece ser un tanto racista, pero tal vez debamos entrar en la línea de argumentación de Sartori, para entender porque lo dice, pero una cosa sí es cierta, tal forma de entender el concepto de identidad es indisociable del concepto de alteridad, ya que parece ser que para Sartori dar la ciudadanía al extranjero no significa integrarlo a la sociedad en la que ha llegado y distingue al ciudadano del otro o el extranjero, que en términos conceptuales sería dar valor al término de identidad a partir de todo aquello que es diferente, es decir la alteridad, lo otro, lo diferente. Dicho en palabras de Sartori: "nosotros somos quienes somos, y como somos, en función de quienes o como no somos" (página 48). Por tal motivo, él entiende el concepto de identidad, a partir de la integración, pero de lo que puede ser integrado y asimilado dentro de lo que es similar y no de lo diferente. Dentro del razonamiento de Giovanni Sartori, la política del reconocimiento de Charles Taylor y su concepto de integración "se excluyen recíprocamente", pues "querer la primera es no querer la segunda" (página 130). Obviamente Sartori está totalmente en desacuerdo con aquellos que postulan el "multiculturalismo" y con sus propias palabras dice lo siguiente: "los liberals del multiculturalismo en cambio son liberals comunitarios que anteponen la igualdad a la libertad. Y así realmente llegan a sepultar el liberalismo en su nombre. Verdaderamente, es una extraordinaria paradoja" (página 129). Pues para Sartori "la buena

sociedad que buscamos" diverge totalmente del modelo que tienen en mente los multiculturalistas.

Para entender la argumentación de Giovanni Sartori, primero debemos de tener bien en claro los conceptos que él usa y si los entiende de la correcta manera. De este modo, es necesario observar la definición de cada uno de ellos y comenzaremos con la definición de alteridad y otredad, para ver si son sinónimos o si, por el contrario, son distintos, aunque parecidos.

La alteridad es definida en diferentes diccionarios como "la condición o estado de ser otro o de ser diferente", se aplica a "toda la amplia gama de imágenes y representaciones del otro. Pero lo verdaderamente importante es que también se aplica al "nosotros que esto trae consigo". La palabra alteridad proviene del latín "alteritas, alteritatis", que deriva del latín "alter" que significa "otro".

Por otro lado, para la filosofía "la alteridad es lo contrario de la identidad". Pero, se menciona también que: "la alteridad es el principio filosófico que permite alternar o cambiar la propia perspectiva por la del otro". Y esto último es lo que realmente me interesa para atacar un poco el pensamiento de Giovanni Sartori. Pues, según lo que dice esta definición, implicaría que "un individuo sea capaz de ponerse en el lugar del otro". Y esto, precisamente, es lo que le falta a Giovanni Sartori, ya que nos habla de "integrar correctamente al extranjero a la sociedad que arriba", pero, por el otro lado, no toma en cuenta que la sociedad y donde llega el extranjero o inmigrante ilegal, también debe de asimilar al "otro" y no verlo como extraño o diferente, sino que debería, del mismo modo, buscar "establecer relaciones con el otro basadas en el diálogo, la conciencia y la valoración de las diferencias existentes". Es decir, no sólo le corresponde al extranjero adaptarse a la sociedad donde llega, sino la misma sociedad debería ser más abierta, flexible y empática con los inmigrantes que sufren por adaptarse lo mejor posible a ella.

En las diferentes definiciones de alteridad también se menciona lo siguiente: "Uno de los principios de la teoría de la alteridad es que el yo, en su forma individual, sólo puede existir a través de su contacto con el otro, ya que el ser humano, como sujeto social, tiene inherentemente una relación de interacción y dependencia con el otro". Es decir, es necesario que exista el otro para que exista el yo, pero el otro y el yo no son indisociables,

sino que necesitan uno del otro para su existencia. En cambio, pareciera que Sartori separa de manera tajante al yo del otro, cuando este último es muy distinto del primero.

Por otro lado, el concepto de alteridad para la antropología es de suma importancia, pues su objeto de estudio es el hombre y sus aspectos biológicos, como sociales, pero se enfoca, sobre todo, en el estudio de las diferencias que existen entre las distintas culturas y etnias, es decir, el otro. De ahí que la antropología sea conocida "por la ciencia de la alteridad" y que "la alteridad tenga un papel fundamental en esta disciplina".

Por otro lado, la noción de otredad, que es muy habitual en la antropología, pero también en la filosofía y la sociología, nos la describen como: "el reconocimiento del otro como un individuo diferente, que no forma parte de la comunidad propia". Del mismo modo nos dicen: "la otredad se construye a través de diversos mecanismos psicológicos y sociales". Y en este sentido: "Un otro implica la existencia de algo que no es proprio y, por lo tanto, no forma parte de la existencia individual de cada uno. Sin embargo, eso externo que se rige con autonomía respecto a uno mismo, también puede afectar y alterar la individualidad del sujeto en cuestión que considera la otredad". Del mismo modo, "al reconocer la existencia de un otro, la propia persona asume su identidad", pero "la otredad no implica que el Otro deba ser descrinado o estigmatizado". Por el contrario, "las diferencias que se advierten al calificar al prójimo como un otro constituyen una riqueza social y pueden ayudar al crecimiento de las personas".

En este sentido, podemos ver dos cosas: Que la definición de otredad se parece bastante a la definición de alteridad y que, por lo tanto, también implica una necesidad de acercamiento y una dependencia del yo y lo conocido con el extranjero, el otro o lo diferente. Por otro lado, se dice que: "la otredad en sí misma no tiene que ir aparejada con nada negativo". Otro punto a favor para criticar la perspectiva de Sartori, pues él presupone que el otro, aquel que es demasiado diferente, no puede ser integrado correctamente al Estado porque imposibilitaría su correcta convivencia y armonía. Pero, esto no es, necesariamente, correcto, pues puede haber demasiada diferencia entre individuos de sociedades muy distintas y, a pesar de eso, pueden congeniar de manera correcta, sin necesidad de confrontación ninguna, dependiendo, tanto del grado de asimilación de ambos a la diferencia con la que se enfrentan, como del grado de aceptación y no confrontación a causa de ello.

2.2 La diferencia entre multiculturalismo y pluralismo.

en el capítulo llamado “El multiculturalista antipluralista” Giovanni Sartori hace más visible su “ataque”, o más bien crítica, hacia la postura multiculturalista, ya que comenta lo siguiente: “si el multiculturalismo se considera como un valor, y un valor prioritario, el discurso cambia y surge el problema”, pues para Sartori existe otro “tipo” de multiculturalismo, el cual se podría decir que es más moderado, en el sentido de si es entendido como “una expresión que simplemente registra la existencia de una multiplicidad de culturas y con una multiplicidad de significados a precisar” (página 61), dice que en tal caso el multiculturalismo “no plantea problemas a una concepción pluralista del mundo”, pero en el otro, y real sentido de multiculturalismo, sí se plantean problemas para la versión que nos plantea Sartori de su idea de pluralismo, y en este sentido, pluralismo y multiculturalismo “sí entran en colisión”.

Sartori defiende su versión de pluralismo y la distingue finamente de la postura de los multiculturalistas objetando que la postura de estos últimos es equívoca y puede producir “graves desastres” en el Estado, pues “el pluralismo aprecia la diversidad y la considera fecunda”, pero sin suponer que: “la diversidad tenga que multiplicarse”, ni que “el mejor de los mundos posibles sea un mundo diversificado en una diversificación eternamente creciente”, como suponen los multiculturalistas, según Sartori.

Giovanni Sartori considera dos versiones diferentes de multiculturalismo: la primera es la de un multiculturalismo que se encuentra “sometido” a los criterios de su versión de pluralismo y aquel multiculturalismo que es la versión dominante y que él considera antipluralista. Esta última versión tiene una clara influencia, según Sartori, del marxismo en sus orígenes intelectuales, de pensadores neomarxistas ingleses y de otros pensadores como Foucault antes de que llegase a Estados Unidos y de “americanizarse”. Además, este enfoque de multiculturalismo, dice Sartori, se “centra en la hegemonía y en la dominación de una cultura sobre otra” (página 64). Por lo que considera Sartori que multiculturalismo “es hoy una palabra portadora de una ideología, de un proyecto ideológico” (página 73). Sartori, además, se da a la tarea de precisar el término de multiculturalismo y dice que el concepto de cultura dentro del término de multiculturalismo no comprende aquello que se entiende por “cultura culta”, ni al significado antropológico en el cual todo ser humano “vive en el ámbito de una cultura, dado que es un animal parlante y, por tanto, un animal simbólico, caracterizado por vivir en mundos

simbólicos" (página 69), tampoco cultura se refiere a "conjunto de modelos de comportamiento", ni a la acepción que tienen politólogos cuando hablan de "cultura política". Dicho lo anterior, entonces, el concepto de cultura dentro de la acepción de multiculturalismo se refiere a una "identidad", ya sea lingüística, religiosa, étnica e incluso sexual en el caso de las feministas que se incluyen en el movimiento multicultural, erróneamente para Sartori por combinar a la etnia y al feminismo en un mismo agregado cuando son acepciones diferentes, pues reivindicar la identidad sexual no tiene nada que ver con las reivindicaciones de etnia.

2.3 La situación de los extranjeros en un contexto de migración masiva.

Aquél que "viene de otro país", es decir, el extranjero, que en inglés es llamado "alien" y es reconocido como "un otro" es también un "ajeno" para la cultura local y para el lugar a donde llega como inmigrante. En este contexto, el análisis de la palabra "extranjero" no se limita al idioma inglés, sino también al italiano, que proviene de las lenguas romance y de raíz latina, además de ser el idioma oficial de Italia y lengua madre de Giovanni Sartori. Por la semejanza del italiano al español, portugués, catalán, francés y al latín el significado de la palabra extranjero en español es muy similar a su significado en italiano. Así, la palabra "extranjero" en español se traduce como "aliena" en latín, "étranger" en francés, "estranger" en catalán, "estrangeiro" en portugués y como "straniero" en italiano, y Sartori nos dice que en italiano, semánticamente, se sobreentiende esta palabra como "extrañeza", por lo cual, el inmigrante es reconocido por la sociedad a la que llega como "distinto", que también quiere decir "raro" o "foráneo", y en italiano la palabra "strano", que proviene del italiano arcaico "stranio", se encuentra dentro de la definición de "straniero". De este modo, Sartori reconoce que el inmigrado "posee un plus de diversidad, un extra o un exceso de alteridad" (página 107), además de mencionar e identificar 4 categorías con las que se puede "simplificar" el "plus de diversidad" del extranjero. En este sentido, dice que tales categorías son: 1) lingüística, 2) de costumbres, 3) religiosa y 4) étnica.

Después de entrar en el tema de la definición del término "extranjero" y las connotaciones que tiene para la sociedad, Giovanni Sartori entra al tema de la inmigración y de la integración de los individuos que son ajenos a las sociedades occidentales. En este tema dice que se deben de considerar diversos factores para la integración del individuo y que dependiendo de estos factores será más fácil o más difícil la integración, pero lo que da a entender es que es mucho mejor que el individuo no sea tan diferente a la sociedad a la

que llega, pues para él aquellos extranjeros que sean muy diferentes, simplemente no se integraran a las sociedades europeas, poniendo de ejemplo a los árabes y musulmanes del Norte de África y del Medio Oriente. Sartori lo dice de esta forma: “una política de inmigración que no sabe o no quiere distinguir entre las distintas -extrañezas- es una política equivocada destinada al fracaso” (página 108). De esta forma podemos ver que para Sartori las diferencias en el otro pueden tener un carácter negativo, sobre todo si tales diferencias son muy acentuadas, cosa que no sucede con la perspectiva que tienen los multiculturalistas a los que critica tanto, pues estos consideran que el extranjero y el inmigrante se pueden integrar perfectamente a las sociedades a las que llegan con facilidad gracias al otorgamiento de la ciudadanía. Giovanni Sartori también considera que el otorgamiento de la ciudadanía no integra a individuos tan diferentes, sobre todo si son árabes y dan prioridad a su religión y a sus costumbres por sobre las leyes y las constituciones de los países europeos.

Además, considera que cada vez que llegan más musulmanes a Occidente se aíslan más, pues se conforman en ghettos cerrados donde la prioridad es su cultura y tradiciones, demeritando y desvalorizando las costumbres occidentales y europeas. Pues claro que lo que dice Sartori puede ser cierto, pero debemos de considerar que tales inmigrantes necesitan apoyarse entre ellos para formar unidades y así poder hacer más fácil su estancia en países donde las cosas cambian de manera tan drástica. El punto de vista de Sartori es también el de Occidente, pero le faltan, tanto al mundo occidental, como a Sartori ponerse en el lugar del otro y así poder considerar la visión del mundo desde la perspectiva árabe-musulmana, con tradiciones y costumbres francamente muy distintas, y donde la religión e incluso el gobierno son indisociables, cosa que no sucede en Europa, pues se ha aprendido a separar a la iglesia del Estado, logrando así que la iglesia no intervenga en los asuntos públicos, y “teniendo cada parte una autonomía para tratar los temas relacionados con sus esferas de influencia”. A lo anterior es lo que se considera y se hace llamar “Estado laico”, que forma parte de la secularización de una sociedad como las europeas o las de América del Norte y Latinoamérica, pero esto no sucede con las sociedades del Medio Oriente, donde no se ha dado la “secularización” que significa “el paso de algo o alguien de una esfera religiosa a una civil y no teológica o el paso de algo o alguien que estaba bajo el ámbito de una doctrina religiosa, a la estructura secular, laica o mundana”, pero además tales sociedades del Medio Oriente y Norte de África o tienen monarquías actuales o vienen

de la “descolonización”, con lo cual, se encuentran en cierto sentido “atrasadas”, respecto a otras naciones con democracias y con mejores condiciones de vida.

En este sentido, es lógico que varias cuestiones sean bastante distintas entre naciones de primer mundo, las sociedades africanas y las árabes del Medio Oriente, pues los adelantos tecnológicos, las diferentes formas de gobierno, el tipo de educación recibida, incluso, la riqueza o pobreza de las naciones impactará directamente en los valores, costumbres, formas de ver y entender la vida de los ciudadanos de cada nación y región, incluyendo, además, las características de la religión predominante en cada país, y en este sentido, no es lo mismo una nación donde se profesa el islam, de una cristiana, católica, protestante, hinduista o budista, pues cada religión tiene particularidades muy específicas, creando así valores muy diversos para los individuos de cada sociedad. Por todo esto las sociedades donde se profesa el islam son tan diferentes de las sociedades europeas, pues la concepción de la vida es diametralmente distinta en uno y otro caso, creando un no entendimiento en distintas cuestiones. Por lo cual, Giovanni Sartori tiene algo de razón cuando objeta que es muy difícil la integración de los individuos de este tipo de naciones árabes, pero lo que le falta a este teórico italiano es comprender a profundidad el asunto, sus causas y buscar alguna solución posible para la integración, pues el tema de la inmigración no va a disminuir, por lo menos en este siglo, sino que tiende a aumentar, y juzgando o considerando a los árabes musulmanes como terroristas y fundamentalistas no se va a solucionar el problema, sino que se van a crear mayores conflictos, diferencias y cada vez mayor discriminación y racismo hacia este grupo de personas provenientes de muchas y muy diversas minorías culturales.

Giovanni Sartori formula tres preguntas para poder entender “si es correcto o no integrar a un tipo de personas” (página 108), dependiendo de diversos factores como su lugar de procedencia y que tan fácil puede el inmigrado olvidar sus costumbres para “integrarse a la sociedad”. Estas tres preguntas son las siguientes: 1) ¿Integración de quién?; 2) ¿Integración cómo?; 3) ¿Integración por qué? De esta manera, a la primera pregunta, Sartori responde que en América se ha dado una integración “de nacionalidad y de raza”, en cambio, en Europa, hasta hace pocos años, se daba una integración diferente, pues era “entre clases”, es decir, “entre ricos y pobres”. Pues apoyándose en el célebre libro de T.H. Marshall de 1949, llamado “Citizenship and social class”, dice que la integración que observa Marshall estaba marcada “entre el estatus igual del ciudadano y la desigual que se manifestaba en el sistema de las clases sociales, producida por el mercado”. Con lo cual la

propuesta de Marshall era “completar la igualdad jurídica política con la igualdad social, producida por los derechos económicos y sociales” (página 109).

Dice Sartori que hasta hace pocas décadas el tipo de integración cambió en Europa y representa un verdadero problema, pues dice que se trata de la integración de recién llegados que son “realmente extraños” (página 109). Pero debemos de recordar lo que dicen los detractores de Sartori, ellos recalcan que “la misma Italia fue compuesta por personas de diversa índole, origen y costumbres”, como prueba está la genética en los italianos, donde se puede encontrar “sangre vándala, ostrogoda, árabe, normanda, francesa, española, latina y ahora africana”. Pero Sartori se defiende argumentando que, aunque Europa exportó emigrantes durante dos siglos, ahora en cambio, está recibiendo inmigrantes y el problema es que “Europa está asediada y no sabe cómo frenarlos” (página 110), dice además que todos estos migrantes son, sobre todo, de países del tercer mundo. Claro está que lo que no recuerda Sartori ni Occidente es que, durante gran parte del siglo XIX y XX, muchos de los migrantes que llegaban a América provenían de todos estos países que ahora se escandalizan por la migración que reciben, como Italia o Alemania, pues en una primera oleada partieron hacia Estados Unidos y Canadá europeos de los países del centro y norte de Europa: Reino Unido, Alemania, Irlanda, Suecia o Noruega, mientras que en el último tercio del siglo XIX se unieron a la migración europeos de los países del sur y este de Europa, sobre todo de Italia, España, Portugal, Polonia y el Imperio Ruso, llegando a la zona central y sur de América: principalmente a Argentina y Brasil.

Después de dos siglos de grandes éxodos de europeos, principalmente a América, ¿por qué Europa se escandaliza ahora de la migración? Aunque es verdad que la migración hacia Europa representa un éxodo masivo, sobre todo de personas provenientes de África y Medio Oriente que tienen que huir de sus países de origen por condiciones adversas, pero lo que objetan aquellos que están en contra de la migración hacia Europa es que este continente no estaba preparado para recibir gran cantidad de gente, pues en su historia reciente nunca se había enfrentado a tal situación, pues en los siglos XIX y XX Europa era principalmente expulsor de migrantes y en este siglo XXI Europa ya es principal receptor de migrantes.

Todo lo anterior es verdad y es considerado un verdadero problema, desde el punto de vista de muchos líderes políticos, de gran parte de la población europea y de Giovanni Sartori que no sale de su posición y afirma que: “el problema no se puede resolver, ni siquiera

atenuar, acogiendo más migrantes" (página 112). En este sentido, es más que clara la posición de Sartori, referente a este tema, que al igual que muchos gobernantes europeos y el presidente de Estados Unidos consideran que "la solución no es dejándolos entrar".

Dicho lo anterior, es claro que Sartori se opone a la solución que dan muchos multiculturalistas, la cual consiste en "transformar al inmigrado en ciudadano" (página 112). Además, dice Sartori: "la ciudadanía para todos no sólo es una política destinada al fracaso, sino que además es una política que agrava y convierte en explosivos los problemas que se pretenden resolver" (página 113). Y en relación con lo anteriormente dicho, también opina lo siguiente: "el cómo de la integración evidentemente depende del quién del integrado" (página 113), porque los inmigrados que llegan a Europa son de "naturaleza muy diferente", entonces su integración será diferente, pues es distinta la integración del inmigrado, dependiendo de sus características. Lo dice de la siguiente manera: "un inmigrado de tipo 3 o 4 (extraño religiosa o étnicamente) no se puede integrar de la misma manera que un inmigrado de tipo 1 o 2 (diferente sólo por la lengua o tradición)". Giovanni Sartori hace este tipo de distinciones, pero considera que la imposibilidad de la integración aumenta de manera desorbitante cuando el inmigrado pertenece a una cultura fideista o teocrática, es decir, que no separa el Estado civil del Estado religioso, identificando así al ciudadano con el creyente. Lo dice de esta forma: "A diferencia de los Estados occidentales que reconocen al ciudadano por descendencia (ius sanguinis) o por dónde se nace (ius soli) el musulmán reconoce la ciudadanía sólo a los fieles (optimo iure), conectando, así, la ciudadanía a la sujeción de la ley coránica" (página 113). Pero recordemos que existen un fideísmo moderado que, aunque afirman que: "la razón humana es incapaz de conocer las verdades fundamentales de los órdenes moral y religioso, admiten que, después de aceptar la enseñanza de la revelación respecto a ellas, la inteligencia humana puede demostrar la razonabilidad de una determinada creencia". Pero Sartori tiene en mente el fideísmo más extremo que está presente en las tradiciones islámicas de Medio Oriente, las cuales consideran que: "la razón humana por sí misma no puede alcanzar la certeza respecto a cualquier verdad". Tales sociedades de Medio Oriente se han comprometido con el fideísmo debido a la tradición.

Con lo cual, se habla de la cuestión islámica en Italia y en el continente europeo. Respecto a esto dice Sartori que: "los extranjeros más difíciles de integrar en la sociedad occidental son los musulmanes" (página 7). Pero ¿Esto qué tiene que ver con el análisis de conceptos propuesto para la cuestión de la teoría del multiculturalismo? Pues parece que tiene mucho

que ver, pues a raíz de esta forma de entender al extranjero, el inmigrante y, en otras palabras, al diferente en Europa, Estados Unidos y en el mundo occidental, podemos entender la postura que muchos gobiernos y sociedades han adoptado hacia estas personas que se han visto en la penosa necesidad de emigrar, no por gusto o placer, sino, más bien, por circunstancias extremas como la guerra, la extrema violencia y la pobreza.

3: Habermas y la lucha por el reconocimiento en el Estado democrático de derecho.

3.1 Introducción.

Para el desarrollo del concepto de “la política del reconocimiento”, que trabaja el filósofo canadiense Charles Taylor, el ensayo realizado por Jürgen Habermas es de mucha ayuda, ya que este filósofo introduce distintas cuestiones interesantes que nos hacen reflexionar acerca de otros conceptos que tienen una relación directa con el concepto de Taylor de “la política del reconociento”, y que nos hacen tener una interpretación diferente acerca de la cuestión de la importancia de los derechos humanos, pero, sobre todo, para poder dar mayor preponderancia a un tipo de derechos sobre otros. Estos otros conceptos son: “la integridad de los sujetos jurídicos”, “el tratamiento igual”, “la identidad personal” del sujeto de derecho. Pero Jürgen Habermas, desde su interpretación, introduce otras cuestiones que Charles Taylor no había mencionado antes.

De esta forma, para el desarrollo del ensayo de Jürgen Habermas es fundamental el “Estado democrático de derecho”. Y, a partir de esta idea, se crea un desarrollo particular de los conceptos de “la integridad de los sujetos jurídicos”, “el tratamiento igual” y “la identidad personal” del sujeto de derecho.

Jürgen Habermas considera primordial “la universalización” de “los derechos civiles”, que sirven como “el motor” para “la diferenciación” del sujeto como individuo único y particular, pero esto, a la vez, sirve para asegurar “la integridad de los sujetos jurídicos”. Pero, para asegurar esto último, es de vital importancia y necesidad “el tratamiento igual” de los individuos, que son sujetos con derechos y con obligaciones. Tales individuos, a partir, del respeto y de un “tratamiento igualitario”, en todas las cuestiones, tanto jurídicas, como de trabajo, estudios, desarrollo personal y de oportunidades en otros muchos campos, como el de la adquisición de la ciudadanía en un país extranjero, tienen la necesidad de la creación de la propia identidad, con la cual, estos individuos serán conformados como personas y como ciudadanos de una nación determinada, que merecen el total respeto, tanto de sus derechos colectivos, como de su identidad personal y de su identidad cultural, que no es otra cosa que una pertenencia a un grupo cultural determinado. De tal manera, el sujeto de derecho debe gozar de tres tipos de derechos que son: los relativos a las garantías universales, aquellos otros que reconocen y protegen su identidad e identificación con un grupo cultural determinado, pero también aquellos que, estando relacionados con las garantías universales, defienden la identidad del individuo y lo distinguen y diferencian de su mismo grupo cultural. De tal manera, se está defendiendo al individuo desde muy

diferentes aristas, para su completo desenvolvimiento en la sociedad moderna y globalizada, donde dicho individuo se encuentra arrojado al mundo frente a todos los demás, pero tal individuo, a pesar de su igualdad de derechos con los demás, también debe de reconocerse su identidad propia, desde dos diferentes perspectivas, para que pueda cumplir con su propio designio y con su desarrollo como persona.

3.2 Habermas: Acerca de la teoría de Taylor y desarrollo de su propia postura filosófica.

Jürgen Habermas, habla de “la constitución” y de la gran relevancia de ésta para los individuos de las naciones modernas, ya que es la constitución la que: “otorga vigencia a los derechos que los ciudadanos deben concederse recíprocamente” (página 155), dice Habermas que de esta forma “se están presuponiendo los conceptos de derecho subjetivo y de persona jurídica individual”, la cual es la “portadora de derechos”. De esta manera, se habla del establecimiento de una base que garantiza “las condiciones de reconocimiento intersubjetivo”. Con lo cual, los derechos que provienen de la constitución “deben de garantizar la integridad de cada uno de los sujetos jurídicos”. Es decir, Habermas hace mención de “la protección”, la cual es necesaria para las “personas jurídicas individuales”. Pero en este punto es cuando Habermas se pregunta si: “Una teoría de los derechos elaborada en términos individualistas, ¿puede hacer justicia de aquellas luchas por el reconocimiento en las que parece tratarse la articulación y la afirmación de identidades colectivas?” (página 156). Y es muy importante la presente pregunta para entender la postura que Habermas toma para entender “la política del reconocimiento” de Charles Taylor”. En este sentido, Habermas muestra una opinión diferente de la de Taylor acerca de la cuestión de los derechos, que él entiende como “colectivos”, pues para Habermas si se da “una comprensión democrática” de la realización de “los derechos fundamentales”, entonces, no es necesario “un modelo que introduzca derechos colectivos ajenos al sistema” (página 168). Más adelante Habermas habla acerca de las dos versiones del estado democrático de derecho que Charles Taylor denominó “Liberalismo 1” y “Liberalismo 2”, y a este respecto, dice Habermas que “Taylor se muestra ambiguo”, además de que está equivocado, ya que la segunda versión favorecida por él “sólo corrige una comprensión inadecuada de los principios liberales” (página 159). De esta manera, dice Habermas que la versión elegida por Charles Taylor “cuestiona el núcleo individualista de la comprensión moderna de la libertad” (página 159).

Habermas cita a Amy Gutmann, para mencionar dos tipos de respeto, y esto con motivo de “la política del reconocimiento” de Charles Taylor. A este respecto las dos formas de respeto

son las que tienen que ver con “el respeto a la identidad única de cada individuo” y “el respeto a aquellas actividades, prácticas y modos de ver el mundo que son objeto de una valoración singular” (página 159), la cual corresponde al particular punto de vista de un grupo cultural determinado, estos grupos son vistos en desventaja frente al grupo cultural mayoritario que forma parte de una sociedad determinada, y de ejemplo, Amy Gutmann hace referencia a distintos tipos de grupos, como aquel que es conformado por el de las mujeres, pero también habla de aquellos grupos culturales integrados por los asiático-americanos, los afroamericanos, los americanos aborígenes, entre otros, que conforman la sociedad en Estados Unidos. Pero, además de estos grupos, Habermas también hace mención de otros grupos que, históricamente, han tenido diversas luchas para lograr la obtención de su reconocimiento en la sociedad occidental desde del siglo XX. Estos grupos son los kurdos en Turquía, la comunidad LGBT, que Habermas llama “homosexuales”, los trabajadores extranjeros e inmigrantes en diversos países como Alemania y diversas minorías culturales que han tenido constantes choques con la cultura predominante en distintas naciones como los croatas en Serbia y la comunidad rusa en Ucrania.

De esta forma Habermas menciona que esta exigencia “de reconocimiento” no se refiere a “la igualación de las condiciones sociales de vida”, sino que más bien lo que se busca es: “la protección de la integridad de aquellas formas de vida y tradiciones en las que los miembros de los grupos discriminados pueden reconocerse” (página 160). Lo cual, parece no tener ninguna diferencia de aquello que opina Charles Taylor, pero, desde el punto de vista de Habermas, se interpreta la postura de Taylor como si la búsqueda de la defensa de “las identidades colectivas” entrara en competencia directa con otro tipo de derechos que son aquellos que buscan la defensa y el reconocimiento de las garantías universales y la igualdad que debe poseer cada individuo como ciudadano, que Habermas llama: “el derecho a iguales libertades subjetivas” (página 160). De esta forma, si ambos tipos de derechos entraran en confrontación, entonces, se tendría que elegir uno de estos tipos de derechos sobre el otro. Habermas lo dice de esta forma: “de tal manera que en caso de colisión debe decidirse por la preferencia de uno o de otro” (página 160). Además, dice Habermas que, desde el enfoque de Taylor, se dan “políticas contrapuestas”, las cuales, unas van enfocadas hacia un tipo de derechos que buscan proteger las diferencias culturales, mientras que los otros derechos se centran en las garantías universales. En palabras de Taylor: “por un lado, mediante una política que considere las diferencias culturales y, por otro, mediante una política de la universalización de los derechos subjetivos” (página 160). Pues desde tales “políticas contrapuestas”, entiende Habermas

que Charles Taylor, desde su “modelo alternativo” da ciertos “privilegios” para que, “en casos especiales” se le otorguen a una clase de derechos mayor importancia sobre los otros. Es decir, que, en condiciones especiales, tengan mayor preponderancia aquellos derechos que defienden la identidad cultural y la integridad de un grupo, frente a los otros derechos que buscan, como primordial, la igualdad de las personas, llamados garantías universales. En palabras de Habermas: “Taylor propone un modelo alternativo que autoriza, bajo determinadas condiciones, que los derechos fundamentales puedan ser restringidos por garantías de status con el fin de promover la supervivencia de formas de vida culturales amenazadas” (página 162). Sin embargo, Habermas, citando a Charles Taylor nos muestra que este último le da la razón para privilegiar, siempre, los derechos que protegen las iguales libertades subjetivas, es decir, las garantías universales. La cita de Taylor es la siguiente: “Hay que distinguir las libertades fundamentales, las que nunca deben ser infringidas y por tanto deben encontrarse al abrigo de todo ataque, por una parte, de los privilegios y las inmunidades que a pesar de su importancia se pueden revocar o restringir por razones de política pública” (página 161-162, La política del reconocimiento), aunque, al mismo tiempo, y con sus ejemplos referidos a Quebec, Taylor favorezca a aquellos derechos que le dan prioridad a la diferencia de un grupo determinado, para defender su supervivencia en el tiempo, frente a las libertades individuales de todos los ciudadanos canadienses, que son los derechos que tiene toda persona para decidir cuestiones básicas de la vida como la elección, tanto del lugar donde se lleve a los hijos a estudiar, como del idioma con el que se entable la comunicación en el área de trabajo.

Leyendo a Habermas pareciera que, desde su punto de vista, se perciben las garantías universales como prioritarias, entendiéndolas como en la base de los derechos de todo ciudadano. Pero, tal vez, el enfoque de este autor es distinto, es decir, quizás Habermas esté pensando en algo sumamente diferente, aunque se pudiera percibir como algo muy sutil tal distinción que él está haciendo, pues, a lo que quiere llegar este autor es al entendimiento de los derechos, donde unos dependen de los otros, a pesar de su aparente diferencia, pues sin la existencia de un tipo de derechos, tampoco se pueden concebir a los otros. En este sentido, aunque se entienda a un tipo determinado de derechos sobre la base de los otros, ninguno de estos es superior a aquellos en cuestión de importancia, dado que no debiera de haber ninguna preponderancia de ningún derecho sobre otro, pues en un “Estado democrático de Derecho” se debe defender ambos derechos, ya que los derechos que defienden la identidad cultural se encuentran, de cierta manera, “relacionados” con los derechos que defienden la igualdad de las personas. Habermas lo

dice de esta forma: “Una interpretación liberal del sistema de los derechos que ignore esta conexión tiene que malentender el universalismo de los derechos fundamentales como nivelación abstracta de las diferencias, es decir, como una nivelación tanto de las diferencias culturales como de las sociales” (página 167-168). Pues para Habermas tal “universalización” de los derechos civiles representa “el motor” para garantizar “la integridad de los sujetos jurídicos”, pero sólo mediante un “estricto tratamiento igual” (página 168). Es decir, Habermas entiende que es necesario y fundamental corregir la llamada “interpretación selectiva” de la teoría de los derechos “en favor de una comprensión democrática de la realización de los derechos fundamentales” (página 168). De esta forma considera Habermas que no es necesario añadir “un modelo que introduzca derechos colectivos” al, llamado, “Liberalismo 1”, pues estos derechos ya serían “ajenos al sistema”. Habermas más que otorgarle un status especial a las garantías universales, lo que quiere dar a entender es que a partir de estos derechos surge, también, la protección y defensa de las diferencias culturales de los grupos minoritarios en desventaja histórica, porque en un Estado democrático de derecho no puede existir la defensa de la identidad cultural, sin la defensa de la igualdad, es decir, no es necesario crear la segunda gama de derechos porque ya vienen implícitos en las garantías universales, o dicho de otra forma, el primer tipo de derechos, junto con el segundo tipo no son más que lo mismo, pero sólo si se le puede concebir en un Estado democrático de derechos, porque ambos tipos lo que buscan es la defensa de la persona, entendiéndola desde su individualidad, como en su colectividad.

Habermas también considera que existe una “conexión interna” entre el estado de derecho y la democracia, por lo cual, dice Habermas que “el sistema de los derechos no sólo no es ciego frente a las desiguales condiciones sociales de vida, sino que tampoco lo es frente a las diferencias culturales” (página 163). Por lo que se menciona, también, a la “autonomía privada”, frente a la “autonomía pública”, en donde al surgir “una concepción procedimental del derecho”, el proceso democrático “debe asegurar simultáneamente la autonomía privada y la autonomía pública” (página 167). De esta forma, Habermas concede una identidad a los individuos, pero que es entendida de modo “intersubjetivo”, es decir, para Habermas las personas “se individualizan sólo a través de un proceso de socialización” (página 164), por lo que para Habermas una teoría de los derechos que está siendo entendida correctamente es aquella que “reclama precisamente aquella política del reconocimiento que protege la integridad del individuo incluso en los contextos de vida que configuran su identidad” (página 164). Pero considera Habermas que para esto no es

necesario “ningún modelo alternativo que corrija el sesgo individualista del sistema de los derechos mediante otros puntos de vista normativos” (página 164). Es decir, sólo a través de un correcto entendimiento, donde una correcta interpretación acerca del sistema de los derechos podrá lograr el cometido que Habermas entiende cuando él habla de “una comprensión democrática de la realización de los derechos fundamentales” (página168), donde queda ya mencionada la importancia de la “universalización de los derechos civiles” (página 168).

Aunque Habermas hable de una especie de “conexión” de los derechos de las garantías universales con los derechos que protegen las diferencias de los grupos culturales, sigue afirmando que no son necesarios éstos últimos, dado que “ya se encuentran”, como de manera implícita, en el primer tipo de derechos. Y, de esta forma, sigue apoyando sus argumentos con el caso de Quebec, que ya había menciona Charles Taylor como ejemplo de su “política del reconocimiento”. De esta forma, muestra que, tal vez, el otorgarle derechos especiales a la minoría francófona, podría violar los derechos fundamentales, “cuando se trata de cosas como la firma de documentos en el lenguaje que uno prefiera” (página 161). Pero, en este caso específico ¿Quién tiene razón, Taylor o Habermas? ¿Es correcto entender dos categorías de derechos como la entiende Taylor, o sólo una categoría de la cual se entiende que se encuentran de manera implícita aquellos otros y que son tan importantes para “la política del reconocimiento”?

3.3 Luchas por el reconocimiento: Los fenómenos y los niveles de su análisis.

Habermas hace un reconocimiento y un análisis de los diferentes grupos que han luchado por el reconocimiento de su identidad en diferentes etapas de la historia moderna. Estos grupos son diversos, desde los distintos y diversos grupos feministas, hasta las diferentes minorías culturales en diferentes Estados-nación. De esta forma, se habla del multiculturalismo, y también de nacionalismos y de distintos grupos culturales que fueron las víctimas del colonialismo europeo, en distintas naciones alrededor del mundo, aunque Habermas no habla del continente africano, en ese lado del mundo se pueden observar innumerables ejemplos, en los cuales, la descolonización del siglo XX ha creado diversos conflictos armados entre las diversas tribus, que han provocado, a la vez, hambruna, masacres colectivas y un sinfín de atrocidades en contra de la humanidad, porque al crear, artificialmente, naciones que antes no existían, lo que se provocó fue separar o unir en naciones a grupos culturales distintos. Aunque, por otro lado, la descolonización africana representó un claro ejemplo de la búsqueda de reconocimiento, empoderamiento y

autoafirmación de la propia identidad cultural de cientos de grupos y pueblos indígenas que vivían subyugados y oprimidos por la dominación de las potencias europeas como Reino Unido, Francia, Alemania, España, Italia, Bélgica y Portugal. De esta forma, se puede observar cómo los nacionalismos surgidos en el continente africano estuvieron emparentados con la multiculturalidad, así como también con la búsqueda de reconocimiento de la identidad cultural al momento de buscar la independencia y la formación de nuevos Estados-naciones como en el caso más reciente de Cataluña y su intento por alcanzar su independencia de España, aunque dicha independencia no haya sido reconocida y su exdirigente, Carles Puigdemont, haya sido perseguido, criminalizado e incluso encarcelado.

Dice Habermas que los distintos fenómenos como el multiculturalismo, el feminismo o los diversos nacionalismos, aunque estén emparentados, “no deben ser confundidos”. También dice que tal parentesco de dichos fenómenos estriba en que todos estos “ofrecen resistencia, contra la opresión, la marginación y el desprecio” (página 168). Pues, “tanto las mujeres, las minorías étnicas y culturales, así como las naciones y las culturas luchan por el reconocimiento de las identidades colectivas” (página 168). De esta manera, podemos observar que el resentimiento popular provocado por todas las desigualdades y faltas de oportunidades, aunadas a la discriminación y el racismo hacia todos estos grupos han creado las condiciones idóneas para el empoderamiento y la búsqueda del reconocimiento de la identidad cultural que todos estos pueblos y grupos han buscado y siguen buscando en la historia moderna de la humanidad, como en el caso del continente africano, pero también en el caso de Cataluña y un gran porcentaje de sus ciudadanos que se perciben a sí mismos como pertenecientes de una identidad propia y única, con un idioma y costumbres propias, que debe ser reconocida por los demás Estados autónomos, aunque también otro porcentaje elevado de sus ciudadanos, se perciben a sí mismos como españoles y no reconocen las intenciones de independencia de su exdirigente Carles Puigdemont. Este ejemplo, que nos da la historia reciente de Europa, nos permite observar la complejidad del fenómeno de la identidad cultural y la identidad personal de los individuos. Con lo cual, podemos preguntarnos ¿Qué es más importante, la identidad individual o la identidad cultural colectiva de un grupo, minoritario en España, pero mayoritario en Cataluña, que busca lograr la independencia y su reconocimiento como Estado autónomo y soberano, a pesar del completo desacuerdo de algunos de sus ciudadanos? Pero lo que sí es un hecho es que el gobierno español no piensa reconocer la opinión e intención de una parte de los catalanes que desean crear un proyecto de nación

diferente e independiente al de España, lo cual, representa un duro golpe para la búsqueda del reconocimiento de la identidad cultural de este tipo de gobiernos independentistas. Tales intenciones independentistas de algunas regiones podrían representar una tendencia, al alza, en este siglo XXI, pues en Quebec y en Escocia también se realizaron referéndums para preguntar a sus ciudadanos si deseaban convertirse en Estados independientes.

4: Héctor Díaz Polanco y su postura con referencia a los derechos culturales de una comunidad social frente a los derechos individuales.

4.1 Desarrollo.

Leyendo a Charles Taylor, quien tiene una predisposición a darle mayor prioridad a los derechos colectivos y del grupo cultural, y a Habermas, quien inicia la fundamentación de su "Estado democrático de derecho" sobre la base de que es a partir de los derechos individuales donde se da una adecuada comprensión de una teoría de los derechos correcta y a partir de ahí surge la defensa de los derechos referentes al grupo cultural para enfocarse en las diferencias, Héctor Díaz Polanco propone algo diferente, pues hablando del liberalismo y de una interpretación eurocéntrica, donde no se da una verdadera tolerancia hacia "el otro" y hacia sus costumbres, pareciera que él nos propone colocar en el mismo nivel a ambos tipos de derechos, es decir, a los "derechos individuales" y a los "derechos colectivos". Pero más adelante veremos que, tal vez, no hace esto al colocar su "metaprincipio de la diversidad", el cual se revisará posteriormente, mientras cabe observar algunas cuestiones que señala este autor como la siguiente: "el asunto de los límites de la tolerancia se plantearía en otros términos, en un plano más equilibrado", (página 41, Elogio de la diversidad), y dice también que de esta forma: "no se podría ser tolerante ni con la violación de las libertades de los individuos, ni con la violación de los derechos colectivos", (página 41). Así, nos propone este autor un "igual respeto", tanto para los derechos individuales, como para los colectivos, entendiendo a tal postura como la necesaria para que se considere como plataforma básica de una verdadera "sociedad democrática". Por el lado contrario, Héctor Díaz Polanco supone que esta posibilidad se invalida con la interpretación liberal, pues ésta "no es más que el refuerzo del mismo paradigma centrado en la individualidad", donde "sólo los individuos son personas morales", dejando de lado a las "personas" colectivas. Pero, por otro lado, Díaz Polanco, hablando también de la postura de Rodolfo Vázquez en su ensayo llamado "Derechos y tolerancia", nos dice que también se debe de evitar el poner a la comunidad "por encima del individuo", porque si "el bienestar del individuo sólo dependiera de la existencia y el bienestar de la comunidad", sería totalmente injusto.

Héctor Díaz Polanco parece que apoya la idea de "sostener" de igual manera, tanto a los derechos "culturales", como a aquellos que buscan la protección del individuo y que él llama "individuales", y con esto, pareciera que su intención es no dar prioridad a un tipo de derechos por encima de los otros, con referencia a lo que él llama "*el problema con la*

posición liberal" y el "*relativismo de los comunitaristas*". De este modo, en el primer caso se adopta una postura de un absolutismo ético, que como dice Díaz Polanco: "no siempre es proclive a la tolerancia" (página 43). Mientras que la segunda posición idealiza "la comunidad y los sistemas culturales nativos" (página 42), pero no encajan con una: "defensa de la diversidad desde una perspectiva autonomista" (página 42). De este modo considera este pensador que existe una postura "más equilibrada", que llama "*relativismo ético*", porque se asume, supuestamente, que: "*ni los propios valores, ni los ajenos son objetivamente válidos*" (página 43). Por lo tanto, dice este autor, es de considerarse como "positiva" tal postura para favorecer el concepto de tolerancia, así lo dice con sus propias palabras. "el relativismo ético está más inclinado hacia la tolerancia que las otras concepciones" (página 43) y, a partir de ahí, se da preferencia a un "pluralismo de valores", entendiéndolo como "la base" del "pluralismo ético" que se ha dado y establecido en las sociedades contemporáneas. De esta manera, Díaz Polanco, como antropólogo, relaciona tal enfoque que él propone y llama "relativismo ético" con una manera muy particular y peculiar de "aproximación al mundo", donde se lleva a cabo una "estrategia metodológica" usada para entender y comprender el mundo y para abordar el estudio de los sistemas culturales, y la cual, es llamada en antropología "etnografía".

Apoyando el argumento anterior, este autor considera que: "se requiere abandonar concepciones de primacía, superioridad o prioridad" de un tipo de derechos sobre los otros, para que se entiendan ambos tipos de derechos como "complementarios y mutuamente dependientes", con lo cual, se da un perfecto entendimiento de la "condición humana", que en el proceso histórico de su "constitución" deviene a un tiempo, tanto "colectividad", como "individualidad" y, siempre entendiendo que, desde un enfoque del "relativismo ético" se está aceptando que: "los otros sistemas de valores pueden ser tan buenos como el mío" (página 43), porque para Héctor Díaz Polanco no tiene sentido "edificar o reforzar visiones absolutistas", ni tampoco lo tiene "colocar la moral más allá de la cultura" (página 43). Esta es su postura y se puede entender, perfectamente, dado su condición de antropólogo y su visión y entendimiento de la cuestión de los derechos, tanto individuales, como colectivos, desde un enfoque más antropológico.

4.2 El compromiso procedimental.

Díaz Polanco, supuestamente, busca reafirmar su postura inicial acerca de colocar en el mismo nivel, tanto a los derechos "culturales", como a aquellos que son individuales, pero para esto precisa de entrar en un análisis muchísimo más minucioso para apoyar y

fundamentar sus premisas y argumentos, por lo cual, entra en detalle de cómo la postura liberal, de lo que él llama "*liberalismo igualitario*" y un "consenso procedimental", han provocado que se hayan dado una especial "primacía" y "prioridad" a un "acuerdo" que favorece: "*un trato recíproco equitativo e igualitario*" sobre "*una concepción de vida buena*", que tiene que ver con la opinión de un grupo cultural específico y determinado, y que en este caso es el predominante en una sociedad occidental, ya sea que este grupo sea nacional o étnico, pero dicta la última palabra de lo que se tiene que hacer en cuestiones culturales y de valores, entendiendo como objetivo y universal a un sistema de valores que podría entenderse como ajeno y extraño para "el otro" que no comparte la misma perspectiva, ni el mismo punto de vista al del grupo cultural dominante. Este punto de vista específico del grupo dominante expresa en "metas colectivas" para: "el sostenimiento de su forma de vida y supervivencia", pero como ya dije, su postura le es totalmente ajena a la gran mayoría que representan "las minorías" y que son cientos de grupos culturales con usos y costumbres determinados y únicos.

Los grupos culturales dominantes consideran a sus valores específicos como un "bien en sí mismo" y, por lo tanto, los entienden como "un bien universal", "inmutable" y "eterno". Dice Díaz Polanco que, gracias a un compromiso procedimental "se otorga prioridad a lo individual" y, a través de un consenso procedimental, se ha establecido que: "los derechos individuales siempre deben ocupar el primer lugar y, junto con las provisiones no discriminatorias, deben tener precedencia sobre las metas colectivas" (página 45). Dice Díaz Polanco que esta perspectiva encuentra su "fundamento último" en la razón práctica kantiana, pero está directamente formulada en Estados Unidos por filósofos y juristas, como los que se encuentran Bruce Ackerman, Ronald Dworkin y John Rawls, a partir de los años setenta del siglo XX, aunque estos últimos pensadores hayan reformulado su pensamiento para suavizarlo y matizarlo dependiendo de otras cuestiones, pero la idea inicial de ellos es que: "la sociedad liberal debe ser neutral respecto a cualquier concepción de la vida buena; o lo que es lo mismo: la sociedad debe ser ciega a la diferencia" (página 46). Y, por lo tanto, los proyectos colectivos no pueden encontrar cabida "en un marco liberal", como el ya antes mencionado. En este sentido, Díaz Polanco propone y reclama otra definición de sociedad liberal, la cual debe ser "*una definición tolerante hacia la diferencia*" (página 47), porque la concepción anterior de los derechos liberales no tolera la diferencia, ya que: "a) insiste en una aplicación uniforme de las reglas que definen esos derechos, sin excepción, y b) desconfía de las metas colectivas" (página 47). Entonces, con otros pensadores y filósofos,

como Charles Taylor, es posible considerar otros modelos diferentes de sociedad liberal, que, “sin menospreciar la importancia de cierto trato uniforme.

4.3 Metaprincipio de la Diversidad.

Héctor Díaz Polanco critica las teorías, tanto de John Rawls, como de Immanuel Kant, porque dice que el problema de estas teorías es que imponen principios supuestamente universales, pero tales principios son reglas que surgen de una cultura particular y con “atributos” que pertenecen a una particular visión que es la de la cultura “occidental-liberal-democrática”. Por tanto, estas reglas son particulares. Así, dice Díaz Polanco que se quieren construir principios universales a partir de principios que, en rigor, son particulares. Dice Díaz Polanco que a las leyes morales de Kant y a los principios de Rawls “se les puede acusar de ser una versión universal de las reglas particulares de un sistema cultural” que él llama “occidental, ilustrado, racionalista, capitalista”, en tales reglas “subyacen ciertas concepciones antropológicas, inevitables valores distintivos y prejuicios”.

Por lo tanto, tales principios que quieren ser vistos como universales, en lugar de proteger al individuo de prejuicios, crean prejuicios contra distintos grupos humanos y distintos grupos culturales. Díaz Polanco cita a Concha Roldán y su libro “El reino de los fines y su gineceo. Las limitaciones del universalismo kantiano a la luz de sus concepciones antropológicas”, para dar a conocer una muestra de que en la propia obra de Kant “se deja fuera al componente femenino de la humanidad”, de esta manera, dice Concha Roldán que la mujer queda excluida del “reino de los fines y de la posibilidad de un progreso moral”, además de que “se le niega la adquisición de los derechos naturales y cívicos fundamentales, así como la posibilidad de convertirse en sujeto histórico”. Como conclusión de Roldán la mujer queda “sujeta a la minoría de edad, se le declara civilmente incapaz y se le pone bajo la tutoría masculina” en la obra de Kant que, en su formalismo ético, dice Roldán, “presenta una contradicción”.

Dice Díaz Polanco que Kant en su obra refleja “la parcialidad y los convencionalismos de su tiempo y sociedad”, por lo que se podría decir que Kant fue un hijo de su tiempo. De este modo, lo que quiere hacer Díaz Polanco es establecer un “metaprincipio” que él llama “metaprincipio de la diversidad”, con el fin de que este principio opere como un “dispositivo contra las pretensiones indebidas del particularismo”, que conllevan “costumbres y prejuicios de un enfoque cultural” que son, por obvias razones, siempre particulares. Para Díaz Polanco este “metaprincipio” tendría la finalidad de “garantizar que la diversidad

efectivamente intervenga", y para que principios con pretensión de carácter universal no afecten la "definición y aplicación de las normas o principios acordados como mínimos morales y políticos". En este sentido es buena la intención de Díaz Polanco al buscar la intención de no considerar como principios universales a principios que en principio son particulares y pertenecen a una visión muy particular de la vida debido a que provienen de una cultura en específico, pero para este propósito se propone establecer un metaprincipio llamado metaprincipio de la diversidad que pone en primera instancia, y como principio universal a la diversidad para combatir las particularidades, los prejuicios y las costumbres que conllevan un enfoque cultural específico, ¿pero al hacer esto Díaz Polanco no está haciendo exactamente lo mismo de lo cual quiere y busca combatir? Es decir, ¿quién establece que el metaprincipio de la diversidad no es un enfoque particular con el cual se está interpretando una generalidad, a partir de una visión muy particular y sesgada, que pertenece a un modo de entender la realidad desde una postura de una parte de la sociedad occidental, racionalista e intelectual? Dicho de otro modo, aquellos que defienden el multiculturalismo provienen de la cultura occidental y del ámbito intelectual y, a partir de ahí, usan modelos teóricos que sus bases están profundamente arraigadas en el pensamiento occidental, del liberalismo y de la ilustración, y que se fundamentan en John Locke o en Rousseau, o en algún otro autor más contemporáneo que, sin embargo, también tiene una fuerte influencia de alguno de estos dos autores. En este sentido me pregunto si otras sociedades que pertenecen a otras partes de la periferia y a culturas totalmente distintas se pueden ver desfavorecidas, de alguna forma, por la interpretación de sus sociedades desde un punto de vista muy occidentalizado. Pero quizás otras civilizaciones con otro tipo de valores realmente distintos a nuestra sociedad occidental sí ven de manera positiva la creación de un metaprincipio que fundamente los otros valores y derechos fundamentales, pero tal vez ese metaprincipio es radicalmente distinto al que postula Díaz Polanco, o por el contrario, tal vez otras culturas como la árabe o algunos grupos autóctonos no concilian de ningún modo con tal metaprincipio.

Dice Díaz Polanco que el metaprincipio deberá servir como "precondición" para la aplicación de los otros principios, además de que serviría para "eliminar" principios que "infectan al sistema social de inequidad, por lo que el metaprincipio de la diversidad "tendría prioridad respecto de cualquier otro principio moral o de justicia acordado en la posición secundaria", refiriéndose Díaz Polanco a los principios de Kant o de Rawls. ¿Pero cómo se podría garantizar que sea, realmente, favorable y conveniente para la protección del individuo en la sociedad el darle mayor peso e importancia al principio de la diversidad que a otros

derechos fundamentales como el de la igualdad o la justicia? ¿Quién garantiza que el metaprincipio de la diversidad, anteponiéndolo a otros derechos como el de la igualdad o de justicia podría ayudar a crear sociedades más justas y tolerantes para los diferentes individuos de cualquier origen étnico? Pues parece que una de las razones por la que se quiere tener a la diversidad como metaprincipio es la de tener una mucho mayor tolerancia hacia “el otro” y hacia “lo diferente” y creo que por este simple hecho sí vale la pena tener en cuenta a este metaprincipio llamado de la diversidad, pero siempre y cuando ayude a cumplir su cometido fundamental por el que es postulado, ya que parece que nos encontramos hoy en día ante sociedades y líderes políticos que están en contra de la diversidad cultural, tal es el caso de lo que está sucediendo en Estados Unidos y en Europa y no se dan cuenta que la multiculturalidad que han traído los inmigrantes a esas tierras retroalimenta de innumerables maneras, y casi siempre de manera positiva, a sus sociedades. Y pues una de las consecuencias que ha traído la globalización es la de tener un mayor acercamiento a otros grupos culturales, ya sea porque éstos migran debido a que el libre mercado los obliga a buscar mejores condiciones de vida en otros países o porque a través de todas las redes sociales es más fácil ver, platicar y estar en contacto con gente que pertenece a otras comunidades y culturas ubicadas en las diferentes regiones del planeta. De tal modo, nos encontramos ante un fenómeno nunca antes visto en el pasado y que gracias a éste en muchas partes del mundo, si no es que en todas, así como también en nuestro propio país, nos encontramos con muchos grupos sociales provenientes de otros países y de otros continentes. Por tal motivo, se ha hecho totalmente necesario una mayor protección de los derechos fundamentales de los individuos que están totalmente vulnerables debido a su condición de extranjeros, inmigrantes o por el simple hecho de que pertenecen a un origen étnico distinto y minoritario frente al grupo étnico mayoritario que compone la población total de cualquier país. Un ejemplo de esta desprotección que están sufriendo los individuos de otros grupos sociales y étnicos minoritarios la tenemos en Estados Unidos, donde los latinos, los mexicanos y los afroamericanos están sufriendo de racismo, persecución, maltrato físico y emocional, encarcelamiento y de todo tipo de violaciones a sus derechos fundamentales, tanto por parte de la población que compone el grupo mayoritario del país, como de la policía que está tomando acciones que no le competen sino a los agentes de migración. Esta protección que reciban los individuos de cualquier origen étnico debe de ser efectiva, incluso si la política y la legislación de algún país son totalmente contrarias a este derecho que debe de ser fundamental. Otra vez el ejemplo lo podemos ver en Estados Unidos, en donde la dirección de todo un país que está

llevando su presidente podría provocar el rompimiento de relaciones comerciales y diplomáticas con México, Latinoamérica y la Unión Europea.

Un derecho fundamental como el "metaprincipio de la diversidad" de Díaz Polanco debería ayudar a proteger a cualquier individuo, sin importar a qué grupo pertenezca ni en qué país se encuentre. Tampoco debería importar si las políticas y la legislación de algún país son contrarias a algún grupo social, pues este metaprincipio, si realmente es efectivo, debería de formar parte de la legislación internacional que está por encima de la legislación y constitución particular de cada país, para proteger, así, a cualquier grupo étnico y social de la xenofobia, la intolerancia, el racismo, pero también del fundamentalismo religioso que muchas veces se convierte en otra forma de intolerancia hacia "lo otro" y lo diferente y que muchas veces también tiende a producir actos de violencia y terrorismo, por los mismos motivos antes dichos. Debido al fenómeno de la migración y su creciente aumento en todo el mundo han ido en aumento las expresiones de intolerancia hacia lo diferente y hacia todo lo que no es igual a uno mismo. También en pleno siglo XXI han ido en aumento los actos de intolerancia extrema como el terrorismo del Estado Islámico y del grupo terrorista Boko Haram, secuestros y violaciones de mujeres y niñas, ataques a mezquitas, asesinatos cometidos por parte de la policía de gente de la comunidad afroamericana, encarcelamientos y deportaciones masivas de la comunidad mexicana y latina en Estados Unidos y de ataques a la comunidad LGBT como el sucedido en Orlando. Como vemos parece que sí es necesario un cambio de conciencia de nuestras distintas sociedades, pues la intolerancia en lugar de reducirse ha aumentado alarmantemente en distintas partes del mundo y pareciera que el hombre todavía no aprende a vivir con todo lo que no es igual a lo que piensa y siente.

Cada vez es más visible el acercamiento de las distintas culturas del mundo conviviendo entre sí en el mismo espacio vital, donde viven, se relacionan y se mezclan entre sí distintos grupos étnicos con muy diferentes formas de ver la vida, es necesario que esas formas de percibir la realidad no choquen entre sí para que en lugar de crear fricción e intolerancia se formen lazos de hermandad y fraternidad, dado que al mismo tiempo de que los diversos y distintos grupos sociales se acercan cada vez más, también diversos sectores de estos mismos grupos han reaccionado con total odio y rechazo hacia todo aquel que piense distinto y que, por lo tanto, sus costumbres y creencias son radicalmente distintas. Estos sectores los podemos ver como los de la ultra derecha, los conservadores, nacionalistas y fundamentalistas religiosos que no toleran que existen otras y muy variadas formas de

entender y fundamentar la realidad y creen que sus principios morales o religiosos tienen mayor validez que los del otro. Parece que esto es una de las cosas que el hombre no ha aprendido a través de toda su historia, pues continuamente se están repitiendo las mismas historias de intolerancia entre los distintos grupos sociales y todos creímos que después de lo ocurrido en la segunda guerra mundial, el odio a los judíos, los campos de concentración y los genocidios cometidos durante el transcurso de la guerra, el hombre iba a aprender a ser más tolerante hacia el otro, pero lo que lleva de este siglo XXI y, sobretodo, por los últimos acontecimientos ocurridos, ya es necesario crear varios artificios legales que protejan, verdaderamente, al hombre en su calidad de ser diferente. En el siglo pasado se legisló la igualdad entre los hombres, pues ahora en esa calidad de igualdad también es necesario reconocer la diferencia, entendida como ley, para proteger con una mayor capacidad al hombre del odio y la intolerancia, pues sólo en su calidad de igualdad muchos individuos no aprenden a entender que existen diferentes formas de entender la vida y ninguna de estas formas se encuentra por encima de las otras. De este modo, se debe de reconocer tanto, la igualdad y la diferencia del hombre con respecto al otro para que, así como reconocemos su diferencia, también en esa esa calidad de diferente no se rechace, sino que se acepte, pues a pesar de su diferencia, todos somos iguales y tenemos el mismo origen biológico.

Para Díaz Polanco es importante anteponer el “metaprincipio de la diversidad” al derecho de la igualdad, ya que para él los derechos humanos son ante todo “prerrogativas históricas”, es decir, son construcciones sociales de una sociedad específica que “responden a necesidades concretas de justicia de las agrupaciones humanas”. El problema con esto es que estos derechos de ser propuestas para responder a “necesidades específicas”, y que son históricas, pasan a entenderse como si fueran “categóricos” y “absolutos”, por lo que se les consideran, erróneamente, como “universales” y “principios ahistóricos”. De esta forma para Díaz Polanco la doctrina del “liberalismo” es la depositaria de estos valores, pues de ahí provienen estos valores que son vistos como universales por los círculos intelectuales pero que forman parte de una “forma particular de ver el mundo” de tales sociedades. Díaz Polanco los llama “los principios de la democracia liberal”, que “ocultan el particularismo que está detrás del universalismo y que ahogan el pensamiento crítico”. El problema con lo anterior es que en la propia propuesta de Díaz Polanco de anteponer a la diversidad como metaprincipio se cometa el mismo error que cometieron los teóricos, intelectuales y pensadores anteriores que vieron a los derechos humanos como principios universales. Es decir ¿Cómo puede demostrar Díaz Polanco que el metaprincipio

de la diversidad no es un derecho particular que busca atender ciertas “necesidades específicas” de sociedades que discriminan y observan con odio y temor a “lo diferente”? ¿Cómo es plausible demostrar que existen derechos y “metaprincipios” que tengan carácter de universalidad y que, por lo tanto, se encuentren como fundamento de otros principios? ¿Quién hace la distinción correcta en la cual un derecho tenga mayor valor sobre otro? ¿Por qué se dice que tiene mayor valor la diversidad que la igualdad? Me pregunto todo esto porque desde la óptica con la que Díaz Polanco ve al derecho de la igualdad y a los demás derechos universales, también se puede ver a su propio metaprincipio de la diversidad, pues no hay un lugar específico donde esté escrito con letras doradas que hay ciertos valores que tengan el carácter de universalidad, sino me parece que todo lo que establece el ser humano, como en el caso de la moral, tiene el carácter de convención social pues siguen ciertas necesidades específicas para una sociedad en un tiempo determinado para la mejor convivencia de sus ciudadanos. Pero que el metaprincipio de la diversidad, el derecho a la igualdad y los demás derechos universales sean simples convenciones sociales no significa que se les deba de restar importancia, ya que si un principio fundado con la intención de tener una mejor convivencia entre los diferentes grupos étnicos pueda lograr su cometido, entonces este principio, derecho o valor que nace como una convención social, totalmente particular, tiene el mismo peso, desde mi propia perspectiva, que cualquier valor que sea universal y eterno. Puede que esté equivocado y que estos principios y derechos, verdaderamente, tengan un carácter ontológico que les proporcione de fundamento, pero si esto no es cierto, de cualquier manera no importa debido a que pueden establecerse como universales estos principios, aunque sean particulares y convencionales si logran crear sociedades totalmente empáticas con la diversidad, el multiculturalismo, y así lograr que mediante al principio de la igualdad junto con el principio de la diversidad, no importa cuál de estos esté primero, se logre entender y aceptar al otro viéndolo como un igual y al mismo tiempo aceptando su diferencia, integrando por otro lado al otro junto con su diferencia como parte constitutiva de una sociedad pluricultural y diversa. De esta manera considero que debe de existir una verdadera protección del ciudadano, aunque esta protección se funde en una convención porque el ser humano merece vivir una vida plena en la cual se desarrolle como persona y tenga las mismas oportunidades que el otro para vivir de la mejor manera posible sin importar su origen étnico, raza, color, preferencia sexual, género o sus creencias religiosas o filosóficas.

4.4 Conclusión.

Héctor Díaz Polanco con su “metaprincipio de la diversidad” parece que hace algo parecido a lo de Charles Taylor, con su “política del reconocimiento”, fundamentada en la “política de la diferencia”, que es darle mayor prioridad a los derechos de buscan proteger a la diferencia relacionada con la identidad cultural de los grupos comunitarios que son encontrados como “minorías culturales”, en diferentes Estados, frente a los otros grupos de derechos que buscan proteger a la igualdad de los seres humanos, en su calidad de individuos y que son considerados como las garantías individuales. Por el contrario, la postura de Habermas parece iniciar a partir de la protección del sujeto en calidad de individuo que goza siempre de derechos inalienables, los cuales son las garantías individuales y representan la base de donde parte todo el modelo que Habermas llama “la lucha por el reconocimiento en el Estado democrático de derecho”.

Habermas piensa que al apoyarse en la “protección de las personas jurídicas individuales” y en el “estado democrático de derecho”, es posible tener una teoría que vea, tanto por los derechos que busca la igualdad de los individuos, como de aquellos derechos colectivos que aseguren la identidad cultural de los grupos minoritarios, en su búsqueda por el reconocimiento de su diferencia frente a las mayorías. Habermas lo dice de esta forma: “Es posible hacer justicia de aquellas luchas por el reconocimiento en las que parece tratarse la articulación y la afirmación de identidades colectivas, a partir de una teoría de los derechos elaborada en términos individualistas”, (página 156). De aquí se sigue su argumentación de una “concepción procedimental del derecho” que debería asegurar “simultáneamente”, tanto derechos individuales, como derechos colectivos, pues para Habermas “no se necesita yuxtaponer un modelo que introduzca derechos colectivos ajenos al sistema”, refiriéndose a su “comprensión democrática de la realización de los derechos fundamentales” (página 168). Pues para Habermas, la versión de Charles Taylor “ataca estos principios en sí mismos, y cuestiona el núcleo individualista de la comprensión moderna de la libertad”.

De esta forma, podemos ver que, tanto Charles Taylor, como Héctor Díaz Polanco y Habermas se inclinan, primero, hacia cierto tipo de derechos, para después apoyar la idea de que se nivelen más tarde los derechos que refieren a la protección de la diferencia y aquellos que buscan la igualdad entre los individuos. Pero ¿será posible ubicarse en aquella postura que coloque en un mismo nivel, desde el principio, a ambos tipos de derechos, sin darle ningún tipo de preferencia o predilección a uno o a otro? Con la clara intención de

mantener, siempre, una postura neutral y totalmente objetiva, para no inclinar la balanza de los derechos hacia un lado, ni hacia el otro.

5. Luis Villoro y su aportación al multiculturalismo.

5.1 Introducción.

Luis Villoro habla de las diversas funciones que cumple cualquier cultura. Así, se dice que cada cultura “expresa emociones, deseos, modos de sentir el mundo”, además de que cada cultura “señala valores, permite preferencias y elección de fines, da sentido a actitudes y comportamientos”. Con lo cual, cada cultura permite “unidad a un grupo e integra a las personas en un todo colectivo”, al mismo tiempo que: “determina criterios para la elección de los medios adecuados para realizar esos fines y valores” (página 139).

Por otro lado, la reflexión sobre interculturalidad debe partir del siguiente hecho: “la pluralidad de culturas, simultaneas y sucesivas en la historia”, pues “la multiplicidad de las culturas corresponde a la multiplicidad de las formas de vida de los grupos humanos” (página 139). Después de esta reflexión se habla de cómo identificar una cultura en particular frente a otras, para lo cual se debe de tomar en cuenta su singularidad conociendo “en qué medida cumple las funciones de expresar, dar sentido, integrar a una comunidad y determinar los medios adecuados para lograr sus fines”, pero resalta que se tienen que determinar cómo se cumplen esas condiciones en cada caso, como sus modos de expresión, fines, valores y modalidades de integración, y recalca la importancia de “la comprensión previa” de la cultura, pues ésta es “condición de posibilidad de todo tratamiento intercultural”, conociendo así e identificando la singularidad de algún grupo en específico sin dejar de lado “las semejanzas y diferencias” frente a otras culturas. Aunque, es importante mencionar que: “debe de ser neutra la comprensión de una cultura “en cuanto a su aceptación o rechazo”, poniendo así “entre paréntesis” toda posición evaluativa. Con lo cual, Luis Villoro hace especial énfasis en no someter a juicio ninguna de las características de cualquier cultura, lo dice de este modo: “La comprensión implica la puesta en cuestión de todo prejuicio”, y lo vuelve a reafirmar diciendo que “no hay en una cultura nada condenable, como no hay nada loable; todo es simplemente comprensible”.

5.2 Dimensiones de poder y de valor.

Luis Villoro considera dos dimensiones importantes para identificar y comprender a cualquier cultura, estas dos dimensiones son: la de poder y la de valor. Y explica ambas dimensiones con el caso de los “primeros homínidos”, así, dice que la dimensión de poder es aquella que representa el momento donde nuestros primeros ancestros “se agruparon para dominar y transformar la naturaleza, además de la intención que tuvieron éstos para

defenderse de otros grupos contrarios"; en cambio, la dimensión de valor representa todo lo que hicieron para "cumplir sus necesidades en formas en que expresan sentimientos, intenciones y fines, reflejadas en formas de convivencia". De este modo, dice Luis Villoro que en ambas dimensiones "se extiende" toda cultura, pero en algunas culturas predomina la dimensión de poder, mientras que en otras predominan ciertos valores, como los estéticos, morales o religiosos, pero recalca que: "no hay cultura que no ejerza formas de poder y no hay poder que no se manifieste en múltiples valores" (página 140). Así, dice que en toda cultura se encuentra cierto grado de poder y de valor: "En toda cultura hay poder en la medida en que cuenta con la eficacia para realizar efectos, en que puede transformar el medio según sus fines" y tal poder se puede ver reflejado en muy distintas formas como en lo militar, lo político, lo económico o centralizado en una persona o grupo, pero también, "en toda cultura hay valor en la medida en que exprese fines igualmente valiosos" (página 140).

Entonces, es necesario en el multiculturalismo la comprensión previa de las culturas sin ningún tipo de juicio, absteniéndose de aceptar o rechazar, y en sus dos categorías que son sus formas de valores y las formas de poder con que se ejerce éste, pero más adelante Luis Villoro reconoce que hay un segundo paso, el cual se da después de la comprensión sin juicio y es: "la valoración", pues después de entender, limitándose de juzgar, "una posición intercultural incluiría juicios de valor" (página 142). Villoro explica que es necesario "valorar una cultura, en sus cualidades y limitaciones", y esto último representa un "juicio posterior a comprenderla". Hasta este punto sí puede existir la comparación entre las distintas culturas, donde algunas culturas podrían mostrarse superiores en ciertos aspectos, mientras que otras serían más eficaces en otros medios. Entonces, Villoro lanza la siguiente pregunta: "¿Son equivalentes todas las culturas?" Pues, existen dos perspectivas: la primera en la que se entiende que "todas las culturas son variantes de una sola"; la segunda se considera que: "la equiparación entre varias instancias puede darse por considerar a todas las culturas del mismo valor". Para Luis Villoro, la segunda perspectiva es mejor que la primera, pues "en un pluralismo de las culturas, ninguna sería susceptible de servir de patrón para evaluar a las demás", así todas las culturas se consideran equivalentes. En cambio, si se considera que todas las culturas se pueden medir en función de una cultura que se pretende universal, entonces todas las culturas, que se pretendía entenderlas como singulares, ahora, se verían y se entenderían como variantes de una sola y esto podría acarrear varios problemas, como los de hoy en día donde se discrimina a grupos indígenas y minorías culturales de todo el mundo desde la perspectiva y el enfoque de la cultura

occidental y predominante, pues este enfoque occidentalizado contiene, además, fuertes dosis de intolerancia, xenofobia, racismo y discriminación.

5.3 Relativismo cultural y universalismo como posturas extremas.

Repitamos la pregunta de Luis Villoro: "¿Son equivalentes todas las culturas?". Dicha pregunta es muy importante, pues, como se dice más adelante, se puede entender las relaciones entre las culturas de dos maneras muy distintas. Es decir, desde el relativismo extremo, como desde un universalismo total, pero no sólo eso, también se puede entender dicha relación desde un gran "abanico" que oscila entre estas dos posturas extremas. Dice Villoro que ambas posturas extremas podrían acarrear problemas, pues como dice: "un relativismo cultural sostiene que cualquier cultura es igualmente válida", con lo cual se imposibilita la intención de: "señalar los caracteres de una cultura universal". Pero desde la postura del total relativismo se señala que: "se levanta una barrera contra las pretensiones de la cultura occidental de ser universal" (página 142). Pero personalmente, lo anterior no lo consideraría nada grave, por el contrario, nos permitiría eliminar los prejuicios que se han hecho desde el mundo occidental por mucho tiempo, a través de una historia marcada por guerras, intolerancia, racismo, genocidios y el holocausto que provocó la muerte de millones de seres humanos inocentes. Pero Villoro considera que. "La cultura universal no podría identificarse con una cultura", aunque señala, correctamente, que: "tampoco podría excluirse todo principio transcultural" (página 143). Además de que, si todas las culturas tuvieran el mismo valor, no tendríamos razón alguna para rechazar la validez de una cultura que no se considerara universal y se impusiera por la fuerza a las demás. Es decir, "Un relativismo absoluto está obligado a aceptar la igual validez de cualquier cultura dominante y discriminadora" (página 143). Pero en este sentido ¿No es acaso lo que sucede con la aceptación de la cultura occidental? La cual puede ser considerada como una cultura dominante, además de discriminadora pues ha orillado a la mayoría de las minorías culturales a subsistir en la penumbra, tomando como ejemplo la masacre que se originó sobre los pueblos indios con la llegada de la cultura occidental a América del Norte y la posterior subsistencia de todos estos pueblos en pequeñas reservaciones "indias". De este modo el hombre que supuestamente tenía el conocimiento y la cultura de un nivel "superior" y que era proveniente de Europa consideraba que podría apropiarse de todos los recursos que estuvieran a su alcance, mientras que el "indio americano", al contrario, consideraba que nada le pertenecía, lo cual no podría considerarse erróneo desde otro punto de vista

no occidental. De este modo, considero que una postura que esté más inclinada hacia el relativismo no podría considerarse del todo errónea. Aunque estoy de acuerdo con Villoro cuando afirma que: “los valores no pueden ser ya relativos” y que se podrían considerar algunos valores transculturales, pero también es importarte reivindicar el valor de la autonomía cultural, pues, como dice Villoro: “vale más el respeto a la pluralidad que la imposición de las propias actitudes y creencias” (página 143), donde “una comunidad cultural libre es preferible a una oprimida”.

La universalización de la cultura ha creado dominación y violencia, dicha imposición de “una pretendida cultura universal ha significado para muchos pueblos la enajenación en formas de vida no elegibles”, reconoce Villoro. Además de que también reconoce que: “la tendencia hacia una cultura global se acompañe a menudo de una reacción contra la imposición de la cultura occidental” (página 144). De este modo, es totalmente justificado la “reclamación” para poder conservar la libertad de cada cultura para determinar sus propios fines. Dicha libertad es reconocida por Villoro como: “un valor insustituible de las diferentes identidades culturales”, y dicha libertad debe de preservarse frente a Occidente y a su modo de pensamiento, sus creencias y prejuicios. Pues como dice Luis Villoro: “Contra el papel hegemónico de la cultura occidental, se insiste en el valor semejante de todas las culturas” (página 143).

Como se puede ver, Luis Villoro trata de colocarse en un justo medio, donde no es relativista, pero tampoco se adhiere a una postura universalista para aceptar a una cultura como universal ni adoptar sus estándares como si se pudieran generalizar para todas las demás culturas y a través del tiempo. Más, sin embargo, parece que está más comprometido con una postura que tiende más hacia la relativización de los valores, antes de aceptarlos como universales, claro sin caer en el supuesto de la relativización total, pues los valores al relativizarlos “no habría ya una justificación racional para rechazar una cultura que les fuera contraria”, además de que: “el relativista también tiene que admitir ciertos valores transculturales para justificar su propio relativismo. Pero considero que Villoro está más comprometido con una postura que tiende más hacia el relativismo por aquellas afirmaciones como la siguiente: “la marcha hacia la universalización de la cultura no ha sido la obra de la comunicación racional y libre sino de la dominación y la violencia” (página 143). Pero la siguiente afirmación de Villoro es más que clara, pues dice: “Si no hay una sola cultura que sirviera de patrón para juzgar a los demás y no hay una que pretendiera ser la cultura universal, frente al pretendido universalismo de la cultura occidental puede

abrirse una alternativa: la comprensión de las culturas singulares, estableciendo analogías y similitudes parciales entre ellas" (página 143).

5.4 Conclusión: Los valores de Occidente y Oriente.

Dice Luis Villoro que las distintas culturas comparten entre sí ciertos rasgos que hace comunes a unas de otras, tales rasgos comunes pueden ser "parcialmente semejantes", pero también "diferentes en parte". Pero afirma que "la comprensión intercultural no distinguiría las distintas culturas según categorías lógicas de géneros y especies, sino según semejanzas y desemejanzas parciales" (página 144), pues dice que historiadores y antropólogos ya han hecho este tipo de comparaciones que son limitadas, pero, sin embargo, pueden servir "como pista" para conocer y desentrañar esto que Villoro llama "el espíritu de un pueblo".

Ahora bien, en la tan mencionada "comparación entre culturas" Luis Villoro hace un ejercicio donde se muestra a la cultura occidental y sus valores frente a otro tipo de culturas con distintas formas de percepción y entendimiento de la realidad. Así, dice que en dicha comparación solamente se puede llegar a "conclusiones vagas, sujetas a excepciones y contraejemplos", pero no se podría llegar a "conceptos claros y distintos generales" (página 146). Pero dicha comparación que hace Villoro es realmente interesante, pues se confronta a Occidente frente a otras culturas, y en dicha comparación se observa lo que Charles Taylor llamaba "el desencanto de la modernidad". En este sentido, se puede observar una aguda, pero acertada crítica a los valores de Occidente.

Villoro la llama: "la cultura occidental moderna" y muestra aquellas carencias morales que han devenido a través de la historia y se muestran en una fase de la modernidad de dicha civilización que aparece como la dominante. Así, Villoro habla, sobre todo, de tres cuestiones básicas que caracterizan de manera muy marcada a Occidente, y que además de ser lo que más define a esta cultura, también muestra sus carencias más profundas en cuestión de valores, pues frente a las otras culturas, Occidente se puede ver como una sociedad que ha logrado enajenar al individuo en diversos aspectos y por distintos motivos. Luis Villoro habla, primero, del individualismo, después de la "primacía de la razón instrumental y en tercer término del "afán de dominio" de esta cultura, además de "su división radical entre los que participan en dicha sociedad y los excluidos de ella" (página 145). No falta señalar que dicho análisis es interesante, pues muestra a una sociedad que se idealiza como el ejemplo a seguir y que debería ser tomada en cuenta para el desarrollo

de las demás culturas, dicha imagen se exporta para el resto del mundo a través de los medios de comunicación masiva en esta marcada globalización, pero que en el fondo dicha cultura puede ser percibida como un desarrollo hacia el egoísmo más puro y desolador, además de que se percibe una gran pérdida de integración y deshumanización del hombre. Sin mencionar, además, el aumento del odio hacia todo lo diferente, pues se entiende al extranjero y al inmigrante, al que pertenece a una cultura distinta como a un extraño, el cual daña y perjudica a la sociedad occidental por la diferencia en su percepción de la vida.

Hablando de estos tres rasgos que definen de manera definitiva a Occidente y que diferencian a esta cultura del resto de las demás, Luis Villoro explica cada uno de estos rasgos de manera puntual y a detalle. Así, dice del primer rasgo, el cual es el individualismo, lo siguiente: “Es el resultado más significativo de la actual civilización moderna e incluye el respeto a la persona, con su capacidad de elegir libremente su vida, conforme a sus fines, frente a una vida confinada a la sujeción a un orden social establecido” (página 144). Pero más adelante menciona la parte negativa de este rasgo, la cual llama “su otra faceta” y se caracteriza por “la pérdida de integración en la comunidad y la carencia del sentido de la vida en la solidaridad con los otros hombres y con el todo del universo” (página 144). En este rasgo característico de Occidente es donde más radica la enajenación del hombre, pues es en este “desencanto de la modernidad”, como lo llama Charles Taylor, “desencanto del mundo” del que habló Weber o “lastimoso y mediocre bienestar”, que mencionaba Nietzsche, donde se encuentra la raíz del problema principal. Pero todavía faltan otros dos rasgos muy característicos de nuestra sociedad moderna occidental. El segundo rasgo característico de nuestra sociedad moderna dice Villoro que “es, sin duda, la primacía en ella de la razón instrumental”, y aquí se encuentra nuestra ciencia y tecnología. Pues nuestra razón instrumental, mediante el uso de la ciencia y tecnología “nos ha liberado de nuestros prejuicios y fantasmas y al mismo tiempo, han logrado un poder nuevo sobre el mundo” (página 145). Con lo cual, la época moderna ha logrado instaurar “el dominio del hombre”. En este dominio radica el tercer rasgo de la sociedad de Occidente, además de que dicha característica ha desmarcado a esta sociedad de otras culturas que no logran tener ni el dominio ni el control de la naturaleza, pues su visión de la existencia, de tales culturas, radica no en el dominio, sino en la comunión y en la simbiosis con la naturaleza, pues no se percibe ni separación con el otro ni individualismo, sino la unidad más profunda del hombre con el universo y todo lo que existe en él. Así lo dice Luis Villoro: “en contraste con el individualismo, el racionalismo y el afán de dominio de la cultura occidental, podrían señalarse rasgos de una matriz cultural distinta, ala que obedecen las culturas de la América

indígena" (página 145). Y, por otra parte, dice que otra matriz cultural, con la que podríamos comparar a Occidente es con las culturas orientales y sus religiones principales como el hinduismo y el budismo. La diferencia de Occidente, tanto con las culturas indígenas de América, como con las culturas orientales y sus religiones principales es enorme. En este sentido, nada tiene que ver el afán de dominio de Occidente, su excesiva individualización, su lógica y razón instrumental con "el predominio que conceden las culturas indoamericanas a valores comunitarios sobre los valores individuales y el respeto a los valores que expresan unión con la naturaleza y sus ritmos vitales, donde el individuo da prioridad a las actitudes que manifiestan reverencia por los múltiples aspectos en que se muestra lo sagrado" (página 144). Dichas culturas también se caracterizan por: "su aceptaban a la muerte, su imaginación mágica y su carencia de eficacia para dominar su mundo en torno" (página 145). Por lo cual, las distintas culturas indígenas "intentaron formas de unidad y armonía con lo otro, aunque ello demeritara el poder de su cultura". Por su parte, las culturas orientales y sus religiones predominantes tienen como núcleo central: "el desvanecimiento del yo, la unión con el todo, la liberación interior y el desapego" (página 147). En este sentido Luis Villoro se hace la siguiente pregunta: "¿En qué sentido, bajo qué punto de vista podríamos considerar una cultura más o menos valiosa que otras?" (página 147). Y para lo cual se habla de los "criterios de valoración" para establecer un marco general y en el que sea posible plantear: "cuáles serían las culturas preferibles y según cuáles aspectos". Pero me pregunto ¿Existe realmente una base objetiva para poder clasificar algunos aspectos, tomados en cuenta como superiores sobre otros? ¿Esta clasificación de unos valores por encima de otros no sería relativa, y por ende subjetiva, desde un punto de vista de la percepción desde una sociedad y cultura occidental que se caracteriza por organizar, clasificar y analizar con un enfoque lógico y metódico? Porque desde el punto de vista de cualquier otra cultura, ni siquiera la clasificación tendría algún sentido, pues eso no sería lo realmente importante desde su cosmovisión de la realidad. Con lo cual Villoro, podría responder lo siguiente: "No se trata de los valores que, si se realizan, calificarían a una cultura, sino de los criterios que podemos utilizar para juzgar esos valores" (página 147). Pero ahora me pregunto ¿También determinados criterios no están determinados desde la visión y la perspectiva de Occidente y de todas sus valoraciones y valores acerca de lo que es bueno, malo, correcto o incorrecto? Pues desde este punto de vista, considero muy complicado salir de la subjetividad y la relatividad de un análisis que parte de una determinada metodología muy influenciada por el modo de pensar occidental, porque partiendo de distintos axiomas y metodologías, un análisis podría ser muy diferente a aquel

que ya es proporcionado por Occidente, a partir de su ciencia y sus métodos de análisis. Pero Luis Villoro considera que, si se vale de criterios y no de valores, entonces el análisis de las culturas debería ser lo más objetivo posible, pues “los criterios son formales”, y en este sentido nos dice también: “No nos dicen cuáles culturas son valiosas y por qué, sino cuáles son las pautas, los puntos de vista para determinar el valor de las culturas” (página 147). Así, desde el punto de vista de Villoro, se considera que dichos criterios son universales, sólo por el hecho de ser formales. Y, claro, desde nuestra lógica formal, algo que sea formal, debe de ser universal. Esto es un hecho desde nuestro razonamiento, pero si entramos en el campo de otro tipo de lógicas coma la intuicionista y la lógica modal, tal vez ya no habría tanta validez formal para este tipo de enunciados, pues como en el caso de la geometría no euclidiana, estas lógicas son “sistemas formales, cuyos postulados y proposiciones difieren en algún asunto de los establecidos por la lógica tradicional”. Y, en este sentido, algún enunciado que sea postulado por un tipo de lógica formal no implica la validez del mismo enunciado desde otro sistema formal. Lo complejo es que no existe un solo sistema formal y, por ende, la justificación para cualquier proposición podría ser diversa desde otro sistema formal que también tenga validez. En el caso de las geometrías no euclidianas, que sólo se satisfagan los primeros cuatro postulados de los cinco de Euclides hace que cambie por completo todo el sistema formal. Y en el caso de la lógica modal e intuicionista sucede algo parecido, pues en el segundo se rechaza el principio del tercero excluido, pero en el primero es todavía más complejo, pues se trata de un sistema formal donde existen varios “operadores modales” que califican la “verdad de los juicios”, los cuales pueden tener, ya sea, carácter de necesidad o posibilidad, dependiendo del tipo de operador que contengan.

Pero regresando a la argumentación de Luis Villoro y de la necesidad de tener ciertos criterios de valoración de las culturas, determina cuáles deberían ser estos determinados criterios, y así nos habla de la autonomía, la autenticidad, la finalidad y la eficacia como aquellos criterios que él considera necesarios de observar en las culturas. Hasta este punto podría surgir la pregunta: ¿por qué deberían de ser estos criterios los indispensables para valorar a una cultura determinada que el elige arbitrariamente y no otros? Pues, desde su punto de vista, estos criterios son primordiales y más importantes sobre otros muchos tantos que, desde otro punto de vista, deberían de considerarse más por su valor intrínseco. Pero considerando que Luis Villoro tenga razón, debemos de darle la oportunidad de explicar su razonamiento, pues, aunque considera a dichos criterios como los fundamentales sobre otros tantos, también tiene la claridad de reconocer lo siguiente: “Cualquier cultura puede

considerarse desde varios puntos de vista. Los criterios según los cuales podrán evaluarse variarán" (página 147). De este modo, considero que su razonamiento es más claro y humilde, pues reconoce que pueden existir otras muchas variantes para entender y definir de muy diversas formas a las culturas de todo un mundo lleno de diferentes modos de pensar, tradiciones, cosmovisiones y perspectivas.

Por otro lado, Villoro también reconoce que determinadas culturas "podrían ser preferibles según un aspecto, otras según el contrario". Pues como dice más adelante: "¿Preferibles desde qué punto de vista?" (página 147). Desde este punto de vista, su argumentación es más que clara y acertada al hablar de la tolerancia, necesaria para la convivencia entre las distintas culturas, además de que la define para no caer en malentendidos. De este modo, nos dice que: "la tolerancia implica una preocupación por la suerte de la otra comunidad, preocupación por compartir sus fines y participar en sus valores; asistirla en la satisfacción de sus necesidades básicas" (página 147). De este modo, parece que Luis Villoro comparte más la visión de Charles Taylor y de los multiculturalistas que la de Giovanni Sartori, quien considera al otro como extraño y ajeno a su cultura y perspectiva euro-centrista. Así Luis Villoro también nos dice que: "La tolerancia, como principio ético intercultural, implicaría reciprocidad" (página 149). Pero, por otro lado, Giovanni Sartori tampoco está del todo equivocado, pues él representa el punto de vista de una determinada cultura que observa situaciones como la llamada "crisis migratoria" desde su perspectiva. Y recordemos que la perspectiva de una cultura sobre otra sólo es más válida desde un ángulo determinado, el cual sólo representa la importancia que se le dan a ciertos valores sobre otros. De este modo, podemos ver que la visión del mundo oriental "es mejor", para personas que dan más importancia a ciertos valores sobre otros como yo, pero Occidente y sus ideas y conceptos no son del todo erróneos, a pesar de mi profundo desagrado por la visión de vida que se tiene dese esta perspectiva occidental. Y hasta este punto es más que conveniente escuchar la pregunta que Luis Villoro nos plantea: "¿Cuáles culturas son preferibles, las que reivindican la pluralidad o las que persiguen la unidad?" (página 148). Pues Giovanni Sartori se podría preocupar más por la unidad de un determinado Estado-nación que por la excesiva pluralidad que provocaría la discordia y el conflicto dentro del Estado, lo cual para mí no es del todo correcto, pero porque estoy partiendo desde un determinado punto de vista y porque me coloco desde la perspectiva de los multiculturalistas para determinar cómo preponderante la defensa de la pluralidad para evitar cuestiones como el racismo y la intolerancia dentro de nuestras sociedades modernas. De este modo, también debo de reconocer aquello que nos dice Luis Villoro: "Los criterios de preferibilidad de las culturas

son tan múltiples como las culturas mismas" (página 148). Entonces, antes de comenzar desde cualquier tipo de análisis se hace obligatorio entender el profundo significado que esto que nos dice Villoro: "para evaluar a las culturas, lo primero que tendríamos que preguntar sería desde qué punto de vista las evaluamos, cuáles son los aspectos que consideramos más importantes, más valiosos en una cultura; la respuesta variará con los criterios de evaluación empleados" (página 148).

Conclusiones generales.

En el tema de la multiculturalidad se entrecruzan el derecho, la filosofía y la ciencia política con la antropología y un tema que era de antaño antropológico y que ya no debe de competerle sólo a esta disciplina, pues debe de darse un entendimiento entre las diversas ciencias sociales en temas de gran relevancia mundial como es la multiculturalidad, pues el futuro de grandes colectivos y grupos humanos depende de esto. Además, la interdisciplinariedad debe de hacerse ya plausible, a pesar de que existan distintos enfoques dependiendo de la ciencia social que analice su objeto de estudio. Pues si se logra lo anterior se daría un gran avance de la humanidad, pero también de las mismas disciplinas que se caracterizan en la modernidad por trabajar por separado, en cambio un trabajo en conjunto desde diversas disciplinas, de diversos marcos teóricos y de diversos intelectuales de las más diversas ciencias sociales aumentará el progreso ya logrado por estas disciplinas, el cual se verá reflejado en la defensa del ser humano en general. Y en este tema, juegan un papel importante conceptos principales y cuestiones de derecho que buscan defender a grupos y grandes colectivos sociales. Así, por el bien de la humanidad y mediante la defensa de valores que se hace fundamental para proteger a grupos vulnerables de todo tipo y que han sido profundamente discriminados históricamente y, sobre todo, hoy en día, se necesita que se realicen esfuerzos que no son en vano, pues se evitarían posibles actos contra el ser humano como el ya tristemente conocido como el Holocausto sufrido por el pueblo judío, además de otros genocidios como el del pueblo armenio o el de Ruanda, en África, pero también de otros lugares que no fueron tan conocidos como el de Guatemala en la década de 1980 con 200,000 víctimas y en el contexto de la guerra civil guatemalteca o el de Acteal, Chiapas, en la región conocida como los Altos de Chiapas el 22 de diciembre de 1997 y donde murieron 45 personas, incluyendo a niños y mujeres embarazadas.

Cabe mencionar que las víctimas en Chiapas y Guatemala eran indígenas tzotziles y mayas, lo cual, también representa un especial trabajo para los teóricos para buscar la defensa de grupos culturales minoritarios como los grupos indígenas en México, Centroamérica y en toda Latinoamérica, pues estos casos de genocidios también son bastantes conocidos en contra la población mapuche en Chile y Argentina y los trabajos de intelectuales que denuncian estos actos de lesa humanidad ya son numerosos. Por lo cual, no debemos olvidar estos actos en contra de las minorías culturales que, además de sufrir

profunda discriminación desde hace siglos, han sido víctimas de todo tipo de vejaciones y humillaciones públicas por su condición social y económica de extrema pobreza, sus lenguas, sus raíces indígenas, su color de piel y, en general, por su forma de pensar.

Pero, además de las cuestiones de derechos y sociales de la población mundial. El tema relacionado con el trabajo en conjunto de las distintas ciencias sociales para el progreso de la humanidad en general se hace necesario y urgente en estos tiempos de profunda crisis social y política, donde en estos momentos se están desarrollando múltiples y diversos conflictos sociales que nos deberían de preocupar demasiado. Pues debemos de recordar que las grandes independencias de las ahora ya naciones americanas y latinoamericanas, las revoluciones como la de Francia y la descolonización de África marcaron un gran avances, un antes y un después para la humanidad, pero también representan momentos de gran desesperanza y graves crímenes contra la humanidad, pues recordemos la época de Robespierre y su dictadura de terror en la Francia revolucionaria de 1789, donde se caracterizó por una postura extremista y dictatorial, sembrando el terror y el miedo en la población francesa. Del mismo modo, esta época actual representa un camino de despertar social y avance institucional y político, pero también se está convirtiendo en un periodo de profunda violencia y violaciones a los derechos humanos por parte de grupos policiacos en contra de la población civil en diversos países como Chile, Bolivia y Colombia. Ahora recordemos cómo este tipo de vejaciones también comenzaron en gobiernos que se convirtieron en dictaduras y que violentaron a la población civil de muy diversas maneras que evolucionaron en desapariciones forzadas y tortura sistematizada, como en el caso del terrorismo de Estado en Argentina en las décadas de 1970 y 1980, o las dictaduras en España, Chile y Brasil.

Esta época actual debe de ser analizada a profundidad por diversos teóricos sociales que ayudarían a comprender las raíces de profundos problemas que están explotando el día de hoy. Estos problemas se ven reflejados en las diversas protestas por todo el mundo. Primero, en el Magreb y el mundo árabe donde las protestas buscaban mayor libertad para la población civil y el derrocamiento de dictaduras. De este modo, los manifestantes reclamaban derechos sociales y el tener democracias para sus países. Así, la conocida primavera árabe representa el despertar social de esta parte del mundo con protestas en casi 20 países como en Túnez, Egipto y Siria. Pero en el último año, surgieron otro tipo de protestas en otro tipo de países como en Francia con los, ya conocidos, “chalecos amarillos”

en contra del presidente Emmanuel Macron, en Hong Kong y en los últimos meses en España y Latinoamérica.

Ahora las protestas se encuentran en este lado del mundo, que comenzaron en Venezuela, Guatemala y Nicaragua en contra de sus respectivos gobiernos, y en los últimos dos meses nacieron nuevas protestas en diversos países como en España, Ecuador, Chile, Bolivia o Colombia, pero ahora también en Perú, Panamá y en Haití.

Así, este nuevo periodo de la humanidad debe de ser analizado profundamente y desde diversas disciplinas sociales, pues se encuentran diversos factores relacionados entre sí como políticos, sociales, económicos y culturales. Entre dichos factores, también se encuentra el regreso a gobiernos de extrema derecha en diversas partes del mundo, alternados con otros gobiernos de izquierda como el de Cuba o Venezuela y los nuevos gobiernos en Argentina, México e Italia. Pero también han surgidos otro tipo de factores muy variados como la globalización, crisis económicas mundiales, el fortalecimiento de grupos de poder y delictivos como del narcotráfico y mafias internacionales, problemas de ecología y cambio climático, aumento de migraciones masivas en todo el mundo y los ya conocidos conflictos como el de Israel y Palestina o la cruenta guerra en Siria que están marcando un nuevo periodo de gran inestabilidad global, aunado con problemas y desastres como la ya conocida extinción masiva de especies animales y vegetales, la extinción de muchos grupos lingüísticos del mundo y casos de verdadera intolerancia, racismo e incomprensión, masacres humanas, asesinatos y verdaderos actos que van en contra de la dignidad humana y la población civil como en Bolivia, Chile y Colombia.

Ahora bien, como ya mencioné, todos estos cambios posibilitan al filósofo, pero también al hombre en general a reflexionar acerca de su realidad y su cotidianeidad y pueden ayudar a propulsar a la humanidad a buscar otra manera de vida, con fundamentos distintos y con un cambio de paradigma, ayudando a consolidar el concepto de democracia, libertad y Estado de Derecho. Pero, en términos generales, ayudan también al hombre común y corriente a convivir con “el otro”, el considerado “diferente” desde la perspectiva occidental, así podemos tener en alta estima valores como la tolerancia y el respeto hacia las demás culturas y minorías del mundo, que tienen distintos valores y distintas formas de observar la vida.

Es aquí donde la filosofía, la ciencia política, la antropología y el derecho se hacen más tangibles y cercanos a toda la población en general. Recordemos a la antigua Grecia de Platón, Sócrates y Aristóteles, donde creció a pasos agigantados la filosofía, pero que también este periodo histórico fue marcado por un profundo momento de crisis política, social y de valores. Del mismo modo, recordemos la época del imperio romano que nos dio un gran avance en el derecho, pero que en sus últimos años fue marcada, tal sociedad, por una gran decadencia social que llevo al imperio a la desintegración, junto con otros diversos factores.

Una de las premisas que busco defender es la siguiente: La filosofía debe de aprender, ahora, del ser humano y de su desenvolvimiento social y cultural a través de siglos de historia y convivencia. Antes se nos decía que el hombre debía aprender de la filosofía, pues es ahora, sobre todo en este nuevo siglo XXI, donde la filosofía plasmada en las problemáticas sociales nos puede ayudar a comprender al hombre mismo en su gran complejidad. De esta forma, la filosofía se podría entender como una "especie" de psicología, pues el hombre se mira a través de ella y ella plasmada en el hombre y su desenvolvimiento social es donde el hombre se puede ver así mismo desde su interior. En otras palabras, sin el hombre no existiría la filosofía, ni el tipo de filosofía que ha sido creada por los hombres de nuestra civilización.

En este contexto, podemos observar movilizaciones estallando en plena crisis institucional en Perú, tras la decisión del presidente Martín Vizcarra de disolver al congreso. ¿Y la filosofía qué podría decirnos de este tipo de gobiernos? Pero lo más interesante es indagar el por qué o las causas que han provocado que tantas manifestaciones de distinta índole hayan "explotado" en un mismo periodo histórico y social, En este sentido ¿dichas manifestaciones son un reflejo de un tipo de Estado fallido? Y si es así, ¿dichos Estados fallidos son un reflejo de un tipo de decadencia y descomposición política y social a nivel global? Sí esto también es verdad, le podríamos preguntar a la filosofía ¿Qué es lo que esta sucediendo con el hombre moderno, con nuestras instituciones, con el Estado de derecho y con nuestro tipo de gobiernos y gobernantes? ¿Esto realmente no será el reflejo de una crisis profunda del ser humano que está perdiendo sus valores e incluso su identidad a cambio de un pensamiento fundado en la posesión de bienes materiales y enriquecimiento monetario? ¿La filosofía que respuestas nos puede dar acerca del hombre moderno, de su comportamiento y de su profunda decadencia? Pero, por otra parte, al observar a grandes grupos de personas protestando de inconformidad, ¿también nos podríamos preguntar si

sucede lo contrario? Es decir, ¿El hombre está despertando de su profundo sueño de conformismo, donde aceptaba a gobiernos tiranos y los dejaba hacer todo lo que quisieran? Pues esto fue lo que sucedió con la conocía “Primavera Árabe” y todas sus protestas que derribaron a tiranías de, incluso, 30 años de duración.

En este sentido, también podemos observar algo muy interesante por parte de la filosofía. Que existen diferentes formas de fundamentar un determinado tema y de apoyarlo o desacreditarlo dependiendo de nuestros axiomas o primeros principios o fundamentos con los cuales analizamos un determinado tema. Pues de este modo, y bajo determinadas circunstancias, un hecho determinado podría parecer al mismo tiempo bueno y malo. En este sentido ¿lo que está sucediendo hoy en día a nivel global qué significa?

Pero, por otro lado, un hecho es cierto: “la enorme desigualdad y la dificultad para garantizar derechos fundamentales están detrás de las últimas protestas en Chile, Ecuador y Bolivia”. Por lo cual, debemos de mirar las causas profundas del descontento, y en general lo que se registra en América Latina.

Por otra parte, lo que se está viendo en la región es: “una demanda de distintos grupos sociales por una mayor participación, diálogo y fortalecimiento de los sistemas democráticos”. En este sentido, la situación política y social no debe de estar separada de la filosofía, pues la filosofía no se encuentra sólo en los libros de hace 500 años, sino que la filosofía se encuentra en el aquí y en el ahora, en las calles y en el sentido profundo de protestas masivas como en Colombia, Bolivia y Chile.

La filosofía también se encuentra en la protección a través del derecho de pueblos indígenas que viven en las selvas y que representan minorías culturales con dignidad y necesidad de existir y transmitir su cultura e ideales. De esta manera, la búsqueda de la defensa de pueblos desprotegidos como el de la Amazonía se nos presenta como necesaria e importante, pues estos pueblos tienen una gran riqueza cultural y su identidad, integridad, valores, cultura, lenguas e ideales son tan importantes como aquellos valores que nos plasma Occidente y que nos quiere hacer creer que son la única forma de entender la vida y vivirla.

Sección de fuentes de información o consulta.

Taylor, Charles. El multiculturalismo y “la política del reconocimiento” /Charles Taylor; textos introd. de Amy Gutmann; comentarios de Susan Wolf, Steven C. Rockefeller y Michael Walzer; ensayos de Jürgen Habermas y K. Anthony Appiah; trad. de Mónica Utrilla de Neira, Liliana Andrade Llanas y Gerard Vilar Roca —2ª ed. - - México: FCE, 2009, 246 pp.

Sartori, Giovanni. *La sociedad multiétnica: pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, México: Taurus, 2003, 213 pp.

Díaz-Polanco, Héctor. Elogio de la diversidad: Globalización, multiculturalismo y etnofagia (México: Siglo XXI Editores, 2007), 224 pp.

Villoro, Luis. Los retos de la sociedad por venir, México: Fondo de Cultura Económica, 2007, 226 pp.